BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO - BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 14 DE NOVIEMBRE DE 1923

AÑO XXXI—Núm. 8869

SUMARIO

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.— La recaudación del día 13 de Noviembre de 1923 en el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invensión y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Aplicación de la Ley de Arancel Consular

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6o. de la Ley No. 11.250,

El presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. La Ley No. 11.250 de Arancel Consular, comenzará a aplicarse por todos los Consulados y Viceconsulados de la República, a partir del 1o. de Enero de 1924.

Art. 2o. Hasta tanto se dicte el respectivo decreto reglamentario y para los casos no previstos en la Ley 11.250, se aplicará la No. 4.280 y sus disposiciones complementarias.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Marina

Retiro por inutilización al Suboficial Principal Maquinista. Luís Abelenda.

Buenos Aires. 11 de Oct. de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1o. Declárase en situación de retiro por inutilización al Suboficial Principal Maquinista, Luís Abelenda; con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12. título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856

Art. 2o. Comuníquese, publíquese. anótese. pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro del Suboficial Principal Maquinista: Miguel Panebianco.

Buenos Aires, 11 de Oct. de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina.
DECRETA:

Art 1o. Declárase en situación de retiro. por edad, al Suboficial Principal Maquinista, Miguel Panebianco con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, tres meses y ocho días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese. pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro del Cabo Principal Artillero Reinaldo Parodi

Buenos Aires. 11 de Oct. de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina.
DECRETA

Art. 1o. Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Artillero Reinaldo Parodi, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el computo de sus servicios a catorce años, nueve meses y nueve días, equivalente a quince años de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III. de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese. pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro del Marinero Maquinista Angel Reyes

Buenos Aires. 11 de Oct. de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina.
DECRETA:

Art 1o. Declárase en situación de retiro. por inutilización. al Marinero Maquinista. Angel Reyes, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art 2o. Comuníquese, publíquese, anótese. pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro del Suboficial Primero de Mar Enrique Salgado

Buenos Aires. 11 de Oct de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina.
DECRETA:

Art 1o. Declárase en situación de retiro. por edad. al Suboficial Primero de Mar Enrique Salgado, con el cien por ciento (100 o/o)

del sueldo de su empleo, qué le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticuatro años, nueve meses y siete días, equivalente a veinticinco años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando contrato entre la Prefectura General Marítima y Sempé Etchart, por arrendamiento de casa.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1923.

Visto el expediente adjunto referente al contrato celebrado ad-referéndum por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el adjunto contrato celebrado por la Prefectura General Marítima y Don David Sempé Etchart, por el arrendamiento de la casa que ocupa la Subprefectura de San Nicolás, por el término de dos años, a contar desde el primero de Julio del año en curso, renovable por un año más, por la suma mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando artículos del Reglamento de Conductores y Embarcaciones con motores marinos de combustión interna.

Buenos Aires, 16 de Oct. de 1923.

Visto el petitorio de revisión del «Reglamento de Conductores y Embarcaciones con motores marinos de combustión interna», presentado por el «Centro Nacional de Armadores de Cabotaje, Lancheros y Remolcadores», atento el estudio hecho por la Prefectura General Marítima y lo informado por la Comisión redactora del Código Marítimo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º. Autorízase a la Prefectura General Marítima, para dictar y poner en vigor la adjunta Ordenanza modificando en la forma proyectada por la misma, los Artículos 2; 4, 5, 22, 27 y 23 del «Reglamento de Conductores y Embarcaciones con motores marinos de combustión interna».

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro del Cabo Principal Maquinista Vicente R. Baña

Buenos Aires, 16 de Oct. de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º. Declárase en situación de retiro, por edad al Cabo Principal Maquinista, Vicente R. Baña, con el setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de su empleo, qué le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años y dos días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Agricultura

Rectificando el Decreto de 9 de Junio de 1916 que mandó formular título de propiedad del solar A. manzana 3 del Pueblo Sampacho.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha Junio 9 de 1916, se mandó formular el título de propiedad del solar A. de la manzana Nº 3, del Pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, a favor de María Juana, Mercedes, Aurora y Socorro Heredia, habiendo originado duda la última de las personas nombradas, respecto al sexo, se dispuso la aclaración del caso y resultando de las constancias agregadas a este expediente que el verdadero nombre es Segundo Socorro Heredia corresponde así declararlo, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase que el título de propiedad del solar A. de la manzana Nº 3, del Pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, mandado formular por decreto de fecha Junio 9 de 1916, a nombre de María Juana, Mercedes, Aurora y Socorro Heredia, debe serlo, en cuanto a este último se refiere a favor de Don Segundo Socorro Heredia, quedando aclarado el mencionado decreto en la parte que se relaciona con este caso y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Rectificando el Decreto de 30 de Septiembre de 1922, en su Artículo 1º Caso Nº 219.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922, en su artículo 1º, caso 219, se dispuso se escriturara a favor de Doña Virginia Carmona de Tomasini y Félix Pascual Teresa, Rosa, María, María Flor, Germán y Emilio Tomasini, herederos de don Alfonso Tomasini, la mitad Sud-Oeste del solar C. manzana Nº 37, parte Nord-Oeste del solar B. manzana Nº. 39 con una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados y solar B. manzana Nº 40 del Pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, y

Considerando:

Que según se desprende de las constancias que obran agregadas a este expediente al designarse el nombre de esos herederos se ha deslizado un error al hacer figurar entre ellos a don Emilio Tomasini, cuando el verdadero nombre de éste es Emiliano, por lo que corresponde modificar el referido decreto en su parte pertinente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º. Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a favor de Doña Virginia Carmona de Tomasini, y Félix, Pascual, Teresa, Rosa, María, María Flor, Germán y Emiliano Tomasini, el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 18 de Enero de 1911, y 26 de Julio ppdo., por la mitad Sud-Oeste del solar C., manzana Nº 37, parte Nord-Oeste del solar B. manzana Nº 39, con una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados y solar B., manzana Nº 40, del Pueblo Sampacho en la Provincia de Córdoba, quedando así modificado el mencionado decreto en su parte pertinente.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

No haciendo lugar al pedido formulado por Doña Angela Druisi de Freschi, solicitando se declare en vigencia la adjudicación del lote 281 de la Colonia Resistencia, y acordando a la Sucesión de D. Pedro Freschi título de propiedad por determinadas fracciones de terreno del Pueblo y Colonia Resistencia.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Resultando de este expediente:

Que la mitad S. E. del lote Nº 261 de la Colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco, y solar B. de la manzana Nº 123, del Pueblo del mismo nombre, conjuntamente con la mitad del lote Nº 281, fueron concedidos al señor Pedro Freschi, de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876, y por no haberse cumplido con las obligaciones respectivas, fué dejada sin efecto esta última concesión, de cuya medida recurre la señora Angela Druisi de Freschi, pero en atención a lo informado por la Dirección General de Tierras, no debe accederse al pedido que hace para que se declare en vigencia la adjudicación de esa fracción;

Que la inspección practicada en el solar B. y mitad S. E. del lote 261, ha comprobado que se haa cumplido con las obligaciones respectivas, estando abonado el valor del primero, por cuanto la segunda se le adjudicó en donación, por lo que corresponde disponer se extienda el título de propiedad, atento lo informado por la Dirección General de Tierras, y lo dispuesto por decreto de 2 de Octubre del corriente año, dictado en el expediente 10.338-T-1919,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º. No ha lugar al pedido que hace Doña Angela Druisi de Freschi, y a que se refiere el primer considerando de este decreto.

Art. 2º. Acuérdase a la Sucesión de Don Pedro Freschi, de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876, y decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad de la mitad S. E. del lote Nº 261, y solar B. de la manzana Nº 123, de la Colonia y Pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que lo formule en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Pasando actuaciones a la Dirección General de Tierras para que formule a favor del Señor Hernán Rojo, contrato de arrendamiento por el lote 167, Zona Norte del Río Santa Cruz.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 5 de Octubre de 1920, se dispuso el ofrecimiento del lote Nº 157, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, ordenándose el desalojo del poblador que usufructuaba la tierra, por no ser conveniente reconocerlo en ese carácter por las razones que se mencionan en esa resolución (fs. 92);

Que la Dirección General de Tierras en cumplimiento de la disposición recordada, por resolución de 15 de Septiembre de 1921, ofreció el lote, registrándose dentro del término de 90 días, el pedido del señor Alexandre Evarden Christie, y posteriormente, vencido ya el plazo, el del señor Hernán Rojo;

Que si bien, la adjudicación de la tierra pudo haber sido concedida al primero de los nombrados por haberla solicitado dentro del término del ofrecimiento, razones especiales que menciona la Dirección General de Tierras o sea la conveniencia de adoptar como sistema, la preferencia en la concesión de los lotes situados en la zona fronteriza a ciudadanos argentinos y con mayor razón a un militar en retiro, como es el señor Rojo, según así lo manifiesta esa Repartición, aconsejan prescindir de esa norma haciendo uso de la facultad del artículo 3º. del decreto de 23 de Diciembre de 1911, acordándole el arrendamiento de la tierra al Señor Rojo, en atención como se ha dicho, a lo aconsejado por la Dirección citada;

Que respecto a los pedidos de reconsideración que de la resolución de 6 de Octubre de 1920, formulan los señores Jovino Vázquez y F. Gibson Craig deben ser desestimados en razón de lo informado por la mencionada Dirección General.

Por esto y atento lo informado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a favor del Señor Hernán Rojo, de conformidad con las disposiciones vigentes, contrato de arrendamiento por el lote Nº 167, de la Zona Norte del Río Santa Cruz; en el Territorio del mismo nombre, quedando así desestimados todos los pedidos que se han hecho por esa tierra.

Art. 2º. La citada Repartición deberá tener presente las circunstancias especiales que se tienen en cuenta en el presente caso, para la adjudicación de la tierra, al Señor Rojo, para proceder en la misma forma con los lotes libres que queden sobre la zona fronteriza.

3º. Publíquese en el Boletín Oficial.

T. A. Le Bretón

Reglamentando los requisitos a llenar en las solicitudes de inscripción en el registro de contralor del comercio de carnes, de acuerdo con el artículo 25 de la ley Nº 11.226.

Buenos Aires, 15 de Oct. de 1923.

Visto el artículo 25 de la ley 11226 y siendo necesario reglamentar, en primer término, los requisitos a llenar en las solicitudes de inscripción en el registro de contralor del comercio de carnes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Las personas, empresas y demás entidades comprendidas en los artículos 1 y 4 de la Ley 11.226, presentarán la correspondiente solicitud de inscripción, que contendrá:

a) Nombre o designación comercial.

b) Domicilio legal, sucursales, relaciones de dependencia de capital o dirección con otras compañías o empresas, participación en otras industrias comprendidas en las disposiciones de la Ley 11.226;

c) Copia del contrato de sociedad si fuese colectiva o en comandita, o ejemplar de los estatutos y sus reformas en vigor, si fuera por acciones, y del último balance general y estado financiero correspondiente. Esta documentación será autenticada por el propietario o su apoderado legal;

d) Planos y descripción de la capacidad de producción o de estacionamiento del o de los establecimientos a su cargo, por día, semana o mes, según el caso, secciones o departamentos que comprenden el o los establecimientos, fecha de las construcciones y las reformas que hayan sufrido; sistemas de desagües y de embarque y desembarque del ganado y productos. Tratándose de establecimientos industrializadores, agregar: poder de las calderas, generadores y maquinarias, capacidad de las cámaras y depósitos frigoríficos y sistemas de enfriamiento, congelación y conservación de carnes y demás subproductos;

e) Detalle de los negocios e industrias y especies de ganado sobre que versaran sus operaciones. Tratándose de establecimientos preparadores de carnes, especificar; extensión de los negocios y nómina de las localidades o mercados que aprovisiona, detalle de los productos elaborados, existencia actual de cada uno de ellos, producción actual por día, y máxima que puede desarrollar, destino de las carnes y subproductos, sistemas de transportes y convenios con empresas de navegación o ferroviarias, contrato de compra de ganado y de venta de carnes y subproductos, firmas que intervienen y todo otro sistema de venta establecido. Tratándose de mercados de ganado, remates ferias y de los que negocien o industrialicen carnes por cuenta de terceros, se deberá asimismo especificar; tarifas que cobra por los servicios que presta, reglamentos y horarios, ramales ferroviarios que convergen al establecimiento o próximos al lugar; zona ganadera de influencia y sistema de venta de ganado, carnes y subproductos,

f) Componentes de la firma social o miembros del Directorio en caso de tratarse de sociedad anónima, y nombre de la persona que la represente ante las autoridades;

g) Declaración de la nacionalidad del capital y del lugar o sede principal del propietario o del Directorio en su caso. Nombre de los tenedores de acciones nominales y número que posean cada uno de ellos con arreglo al libro de registro de accionistas, y de los tenedores de acciones al portador de acuerdo a la última asamblea realizada;

h) Manifestación expresa de las

exenciones o franquicias y demás concesiones acordadas por leyes, decretos, ordenanzas o resoluciones de la autoridad nacional, provincial o municipal, acompañando copia autenticada de estas concesiones;

i) Además, la información complementaria que se exija para la concesión de la inscripción.

Art. 2º. El certificado de inscripción correspondiente, será otorgado una vez llenados de conformidad por los solicitantes los requisitos exigidos y salvados que fueren los reparos legales y reglamentarios que se opusiesen en cada caso.

Art. 3º. El Servicio de Contralor del Comercio de Carnes, abrirá el registro de las inscripciones a que se refiere este reglamento.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Fijando el precio mínimo para la compra de carne bovina y los animales que la produzcan con destino a la exportación, de acuerdo con las facultades acordadas al P. E. por la Ley Nº 11.227.

Buenos Aires, 15 de Oct. de 1923.

Vistas las facultades que la Ley 11.227 acuerda al Poder Ejecutivo para fijar los precios mínimos de compra para la carne bovina y los animales que la producen con destino a la exportación,

Oída la Comisión Asesora, la que a proposición de los delegados de las Sociedades Rurales, señala una escala de precios a regir hasta el 30 de Noviembre próximo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Fíjase el precio mínimo para la compra de carne bovina y los animales que la produzcan con destino a la exportación, de acuerdo a la siguiente escala:

a) Carne bovina tipo «Chilled», veintisiete centavos de peso moneda nacional ($ 0.27 m/n) el kilogramo en pié;

b) Carne bovina tipo «Congelado», veinticuatro centavos de peso moneda nacional ($ 0.24 m/n) el kilogramo en pié;

c) Carne bovina tipo «Continental», diez y nueve centavos de pesos moneda nacional ($ 0.19 m/n) el kilogramo en pie.

Art. 2º. Los precios de referencia se estimarán en el establecimiento donde se encontraren los ganados motivo de la operación.

Art. 3º. Esta escala de precios mínimos regirá hasta el 30 de Noviembre de 1923.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando primera zona el territorio de la Capital y el de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento del artículo 2º. de la Ley Nº 11.228.

Buenos Aires, 15 de Oct. de 1923.

Visto la Ley 11.228,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 11.228, se declara primera zona el territorio de la Capital Federal y el de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Reconociendo de legítimo abono haberes a D. Humberto Cianci

Buenos Aires, Octubre 10 de 1923.

Visto el presente expediente en el cual el ex empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Don Humberto Cianci, solicita el pago de los haberes devengados desde el 18 al 30 del mes de Mayo inclusives del corriente año, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Reconócese de legítimo abono a favor del ex empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Don Humberto Cianci, el importe de los haberes correspondientes a los días comprendidos entre el 18 y el 30 inclusives del mes de Mayo ppdo., por sus servicios prestados como Ayudante de la División de Defensa Agrícola, debiendo la Contaduría General de la Nación, practicar la liquidación correspondiente.

Art. 2º. Tómese nota, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Disponiendo de la devolución de un expediente al Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, 16 de Oct. de 1923.

Habiendo desaparecido la causa por la cual el presente expediente (13531 H—1923) se pasó a conocimiento del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Vuelva este expediente al Ministerio de Hacienda a los efectos que estime corresponder.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por la Sucesión de D. Juan Bruno, las obligaciones impuestas por la ley 4167.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Visto este expediente en el que la Sucesión de Don Juan Bruno solicita título de propiedad del solar A. de la manzana Nº 197 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, y,

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra.

Que por la declaratoria de fojas 21 se justifica que en el juicio sucesorio de Don Juan Bruno han sido declarados únicos y universales herederos su esposa Doña María Stefani de Bruno y sus hijos legítimos Francisco, Adelina, Guillermo, Juana, Eugenio Lucía Felisa y Alejandra, correspondiendo en consecuencia se extienda el título de propiedad a favor de los nombrados; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — Declaránse cumplidas por la Sucesión de Don Juan Bruno, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana Nº. 197 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo a favor de Doña María Stefani de Bruno, esposa de Don Juan Bruno, y de sus hijos legítimos Francisco Bruno, Adelina Bruno, Guillermo Bruno, Juana Bruno, Eugenio Bruno, Lucía Felisa Bruno y Alejandra Bruno, de acuerdo con el decreto de 25 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón.

Declarando cumplidas por la Sucesión de D. Luis Sempreboni, las obligaciones impuestas por la ley 4167

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923

Visto este expediente en el que la sucesión de Don Luis Sempreboni, solicita título de propiedad de los solares B. C. de la manzana Nº 148 del pueblo Camarones, en el Territorio del Chubut; de que fué concesionario el causante de conformidad con la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dispuesto por el decreto de 2 de Octubre del corriente año, dictado en el expediente 10388. T. 1919,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — Declaránse cumplidas por la sucesión de Don Luis Sempreboni las obligaciones impuestas por la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares B. C. de la manzana Nº. 148 del pueblo Camarones, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de fecha 25 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por la Sucesión de D. Nino Raviola de Villa Rey, las obligaciones impuestas por la ley 4167.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 27 de Enero ppdo., se acordó plazo de seis meses a la Sucesión de Don Nino Raviola de Villa Rey, concesionario de las quintas Nos. 127, 197, 198, 203, 204 y 208, fracción C. de la Colonia Yeruá en la Provincia de Entre Ríos, para que justificara quienes eran los herederos del causante, y

Considerando:

Que según se desprende de la declaratoria que corre agregada a fs. 27, 28, 29 y 30 de este expediente, resulta único y universal heredero del causante Don Carlos Alberto Raviola de Villa Rey, y habiéndose cumplido en la tierra de que se trata las obligaciones impuestas por las leyes Nos. 817 y 4167, encontrándose satisfecho totalmente el precio de la misma, procede se extienda el título de propiedad respectivo, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — Declaránse cumplidas por la Sucesión de Don Nino Raviola de Villa Rey, las obligaciones impuestas por la ley Nº. 4167 en las quintas Nº. 197, 198, 203, 204 y 208 y de conformidad con la ley Nº. 817 en la quinta Nº. 127, fracción C., todas de la Colonia Yeruá en la Provincia de Entre Ríos y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a favor del Señor Carlos Alberto Raviola de Villa Rey, en su carácter de heredero de Don Nino Raviola de Villa Rey (declaratoria de fs. 27, 28, 29 y 30), los títulos de propiedad respectivos en la forma dispuesta por el decreto de 18 de Enero de 1911 para la quinta Nº 127 y de acuerdo con el decreto de 25 de Julio del corriente año para las quintas 127, 197, 198, 203, 204 y 208, los que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por la Sucesión de D. Arturo Urrea, las obligaciones impuestas por la ley 4167.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923

Visto este expediente en el que la Sucesión de Don Arturo Urrea solicita título de propiedad de la parte N. O. de la quinta Nº 4 de la Sección Pastos Comunes del pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, de que fué concesionario el causante de conformidad con la ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra;

Que por la declaratoria de fojas 35 a 37 se justifica que en el juicio sucesorio de Don Arturo Urrea han sido declarados únicos y universales herederos su esposa Doña María Luisa Argüello de Urrea y sus hijos Atilio Blanca Aurora, Virginia, Aurelia Susana Zoila Zoraida y Licio Alfredo Urrea, correspondiendo en consecuencia se extienda el título de propiedad de la mencionada tierra a favor de los nombrados; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — Declaránse cumplidas por la Sucesión de Don Arturo Urrea, las obligaciones impuestas por la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en la parte N. O. de la quinta Nº. 4 de la Sección Pastos Comunes del pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo a favor de Doña María Luisa Argüello de Urrea esposa de Don Arturo Urrea y de sus hijos Don Atilio Urrea Doña Blanca Aurora Urrea, Doña Virginia Urrea, Doña Aurelia Susana Urrea, Doña Zoila Zoraida Urrea y Don Lucio Alfredo Urrea, de acuerdo con el decreto de 25 de Julio del corriente año, el que elevará por su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón.

Declarando cumplidas por la Sucesión de D. Celestino Estigarribia, las obligaciones impuestas por la ley 4167.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 27 de Marzo del corriente año, se acordó plazo de un año a la Sucesión de Don Celestino Estigarribia, concesionario de los lotes 698 y 699 de la Colonia «El Zapallar», en el Territorio del Chaco, para que presentara la declaratoria de herederos respectiva, y

Considerando:

Que según se desprende del oficio del Señor Juez Letrado del territorio referido agregado a fs. 23 de este expediente, resulta que Doña Irenea Verón de Estigarribia es la única heredera declarada del causante, por lo que corresponde extender a su nombre el respectivo título de propiedad en atención a que se han cumplido las obligaciones impuestas y abonado el valor de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — Declaránse cumplidas por la Sucesión de Don Celestino Estigarribia, las obligaciones impuestas por la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios en los lotes 698 y 699 de la Colonia «El Zapallar»; en el Territorio del Chaco y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a nombre de Doña Irenea Verón de Estigarribia en su carácter de heredera del causante (según oficio de fs. 23), el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 25 de Julio ppdo. el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón.

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras D. L. Ramón Pérez.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Visto este expediente en el que Don L. Ramón Pérez solicita título de propiedad del solar A. de la manzana Nº. 164 del pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa, de que es concesionario de conformidad con la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — Declaránse cumplidas por Don L. Ramón Pérez, las obligaciones impuestas por la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana Nº. 164 del Pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 25 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras D. Juan Sandoval.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Juan Sandoval, solicita título de propiedad por el solar A. de la manzana Nº. 43 del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Declaranse cumplidas por Don Juan Sandoval, las obligaciones impuestas por la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana Nº. 48 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa; y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 23 de Julio del corriente año, en el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón.

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras D. Domingo Fernández.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Domingo Fernández, solicita título de propiedad por la quinta Nº. 27 del Pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro de que es concesionario de conformidad con la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las poblaciones y cultivos que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuesta por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Declaranse cumplidas por Don Domingo Fernández, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta Nº. 27 del Pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro; y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 23 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Nazareno Ferriccioni.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Nazareno Ferriccioni, solicita título de propiedad por los solares C. D. de la manzana Nº. 221 del pueblo de la Colonia Agrícola Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Declaranse cumplidas por Don Nazareno Ferriccioni, las obligaciones impuestas por la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares C. D. de la manzana Nº. 221, del pueblo de la Colonia Agrícola Choele-Choel, en el Territorio de Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de fecha 23 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras D. José Remigio Montaña.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Visto este expediente en el que el Señor José Remigio Montaña, solicita título de propiedad por la quinta Nº. 30 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Declaranse cumplidas por Don José Remigio Montaña, las obligaciones impuestas por la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; en la quinta Nº. 30 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut; y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 23 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas a la concesionaria de tierras. Doña María Antonucci de Mattogni.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Visto este expediente en el que Doña María Antonucci de Mattogni, solicita título de propiedad de los solares 5 y 8 de la manzana Nº. XVIII del Ensanche del Pueblo General Conesa, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionaria de conformidad con la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Declaranse cumplidas por Doña María Antonucci de Mattogni las obligaciones impuestas por la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares 5 y 8 de la manzana Nº. XVIII, del Ensanche del Pueblo General Conesa, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 23 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas a la concesionaria de tierras. Doña Natividad Coronel de Cáceres.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Visto este expediente en el que Doña Natividad Coronel de Cáceres, solicita título de propiedad del solar B. de la manzana No. 218 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, de que es concesionaria de conformidad con la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra;

Que estando acreditado el cambio de estado civil de la interesada, por haber contraído matrimonio con el Señor Juan B. Cáceres, quien autorizó oportunamente a su esposa para iniciar las gestiones del caso, puede otorgarse el título de propiedad a Doña Natividad Coronel de Cáceres,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Declaranse cumplidas por Doña Natividad Coronel de Cáceres, las obligaciones impuestas por la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B. de la manzana Nº. 218 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de fecha 23 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras D. Enrique Potlhoff.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923

Visto este expediente en el que Don Enrique Potlhoff, solicita título de propiedad del solar C. de la manzana Nº. 21 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio de Río Negro, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Declaranse cumplida por Don Enrique Potlhoff, las obligaciones impuestas por la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C. de la manzana Nº. 21 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro; y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de fecha 23 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras D. Lewelyn E. Davis.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Lewelyn E. Davis, solicita título de propiedad de la chacra No. 5 del Ensanche Sud de la Colonia Chubut, en el Territorio del mismo nombre, de que es concesionario de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que con las mejoras introducidas se ha cumplido con las obligaciones respectivas, abonándose además el valor de la tierra;

Que si bien la obligación del cultivo no ha sido llenada en su totalidad, toda vez que se habrá hecho en una extensión de 22 hectáreas, cabe hacer presente que el recurrente ocupa personalmente la tierra desde hace 17 años y por otra parte, la calidad de la tierra como lo dice la misma inspección no permite su cultivo extensivo sino habilitándose canales de irrigación. — Debe observarse igualmente que el concesionario posee haciendas por valor de $ 3200 circunstancias que deben tenerse en cuenta para acordar el título respectivo y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Declaranse cumplidas por Don Lewelyn E. Davis, las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876, en la chacra Nº. 5 del Ensanche Sud de la Colonia Chubut, en el Territorio del mismo nombre; y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con los decretos de fecha 18 de Enero de 1911 y 23 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras D. Bautista San Sebastian.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923

Visto este expediente en el que Don Bautista San Sebastián, solicita título de propiedad del solar A. de la manzana Nº. 99 del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Declaranse cumplidas por Don Bautista San Sebastián, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar A. de la manzana Nº. 99 del pueblo General Acha en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 23 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas por los concesionarios de tierras. Sres. Emilio y Eduardo Hatt

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923

Visto este expediente en el que los Señores Emilio y Eduardo Hatt, concesionarios del sobrante letra G. II de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, solicitan se les exima de la obligación de construir la población y accesorios que están obligados y

Considerando:

Que los recurrentes residen en la chacra Nº. 122 de donde dirigen personalmente la explotación del sobrante, cuya superficie es de una hectárea 27 áreas 51 centiáreas, y las inspecciones practicadas comprobaron que en 1915 lo dedicaban a pastoreo de los animales de la chacra Nº 122 y la de 1919 constató que los concesionarios habían efectuado trabajo de asiento que resultaban costosos, dejando la tierra lista para cultivos.

Que habiéndose comprobado que los recurrentes residen en la Colonia, explotando personalmente el sobrante demostrando en esa forma la radicación definitiva en la misma, resulta equitativo eximirlos de la obligación citada toda vez que como lo informa la Dirección General de Tierras, la exigencia tendría solo la finalidad de llenar las formalidades exteriores de la ley, ya que teniendo constituido su domicilio en el lote Nº. 122, la construcción de la habitación resultaría una formalidad aparente, habiendo en cuenta como se ha dicho la radicación de los pobladores en el mismo lugar.

Por esto atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Declaranse cumplidas por los Señores Emilio Hatt y Eduardo Hatt las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 en el sobrante letra G. II de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule dicho título en la forma dispuesta por decreto de 23 de Julio ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas a los concesionarios de tierras Sres. Santiago Gerstner y José Riedel.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto del 3 de Enero del corriente año, se concedió en venta a los Señores Santiago Gerstner y José Riedel las mitades Oeste y Este respectivamente de la chacra Nº. 179 de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, en virtud de que se encontraba ocupada por los nombrados desde el año 1878, y como no constaba la adjudicación de esa tierra a favor de los mismos en los registros de la Repartición respectiva, se resolvió en esa forma para regularizar la situación:

Que uno de los interesados gestiona se le permita abonar al contado el importe del valor de la tierra, no existiendo inconveniente en acceder a lo solicitado en virtud del informe de la Dirección General de Tierras;

Que respecto al cumplimiento de las obligaciones de población y cultivo, pueden ser declaradas llenadas toda vez que la tierra se hallaba cultivada en parte, según la información de fs. 25 y en cuanto a la población, si bien no existe, debe tenerse presente que se trata de una ocupación del año 1878 y según la información de fs. 23, en 1892, existía una casa de material cocina y ramada, la que ha desaparecido y por otra parte, esos colonos en su mayoría residen en la Aldea «Valle María», de donde atienden la explotación de las tierras de la colonia,

Por eso atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Decláranse cumplidas por los Señores Santiago Gerstner y José Riedel, las obligaciones impuestas por la ley No. 4167 en las mitades Oeste y Este, respectivamente de la chacra No. 179 de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos y vuelva a la Dirección General de Tierras para que previo pago del importe que a cada uno de los concesionarios corresponda como precio de la tierra, formule los títulos de propiedad respectivos, en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

T. A. Le Bretón

Pasando actuaciones a la Dirección General de Tierras para que extienda título de propiedad a favor de la Sucesión de D. Estanislao Koremba.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha Agosto 22 del corriente año, se mandó formular a favor de Don Estanislao Koremba el título de propiedad por los solares B. C. de la manzana Nº. 91 del pueblo Azara, en el Territorio de Misiones y a fs. 33 se acompaña la partida de defunción del causante, por lo que corresponde extender el mencionado título a nombre de la Sucesión: atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dispuesto por el decreto de Octubre 2 del año 1923 dictado en el expediente 10.388 T. 1919,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo, de los solares B. C. de la manzana No. 91 del pueblo Azara en el Territorio de Misiones a favor de la sucesión de Don Estanislao Koremba, quedando así modificado el decreto de 22 de Agosto ppdo. en su parte pertinente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras D. Estanislao Fernández.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente;

Que el 25 de Junio de 1914 el Señor Estanislao Fernández remitió a la orden de la Dirección General de Tierras, el giro Nº 753.905 C. importe de $ 52 m/n en concepto de pago de la fracción D. del lote Nº 271 del Ensanche Sud de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones de que es concesionario y no habiéndose cobrado en tiempo, fué enviado a la Dirección General de Correos y Telégrafos con fecha 23 de Octubre de 1923, con el fin de que se habilitará nuevo término para que fuera hecho efectivo, gestión que no dió resultado por hallarse vencido con exceso:

Que habiendo caducado definitivamente el giro de que se trata por haber transcurrido tres años de su emisión según así lo informa la Dirección General de Correos y Telégrafos a fojas 11 y no siendo imputable al concesionario las causas que han motivado su caducidad, corresponde como informa la Contaduría General de la Nación, que la Dirección General de Tierras acredite esa suma a favor del Señor Fernández como pago del precio de la tierra a que se ha hecho referencia;

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la ley que rige esa concesión y disponer se extienda el título de propiedad respectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — La Dirección General de Tierras acreditará a favor del Señor Estanislao Fernández la suma de cincuenta y dos pesos moneda nacional a que se refiere el giro Nº 63.905 C. agregado a fojas 12 de este expediente, importe que corresponde al valor de la fracción D. del lote Nº. 271 del Ensanche Sud de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario, debiendo la Contaduría General de la Nación tomar la intervención que corresponda.

Art. 2º — Decláranse cumplidas por Don Estanislao Fernández las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876, en la fracción D. del lote Nº. 271 del Ensanche Sud de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 23 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

T. A. Le Bretón

Declarando que la concesión del solar C. manzana 149 del Pueblo Puerto Bermejo acordado a Doña María A. de Puchol, lo es por el solar A. de la misma manzana.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Resultando de este expediente:

Que el solar C. de la manzana Nº. 149 del Pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco fué adjudicado de conformidad con las disposiciones vigentes a Doña María A de Puchol, y a fs. 3 Doña María Leona Acosta de Puchol, solicita se le conceda el solar A. de la misma manzana en lugar del C., en razón de haber construido por error todas sus poblaciones en el solar A. manifestación que se confirma por la inspección practicada, por lo que puede disponerse se proceda al cambio que se pide con lo que queda subsanado el error a que se refiere la Dirección General de Tierras en cuanto a la permuta hecha por resolución de la Dirección en lugar de serlo por el P. E.,

Que no ha cumplido la concesionaria en su totalidad las obligaciones impuestas por faltarle cercar el solar y en cuanto a las demás mejoras introducidas, aun cuando no responden a las exigidas por el decreto de 2 de Junio de 1911, pueden ser aceptadas en atención a lo informado por la Dirección General de Tierras y por encontrarse en el caso previsto por el decreto de 2 de Septiembre de 1920,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Declárase que la concesión del solar C. de la manzana Nº 149 del Pueblo «Puerto Bermejo» en el Territorio del Chaco acordada a Doña María A. de Puchol, por decreto de 23 de Marzo de 1915, hoy María Leona Acosta de Torres, lo es por el solar A. de la misma manzana con lo que queda modificado ese decreto y vuelva a la Dirección General de Tierras para que fije a la adjudicataria el plazo de seis meses dentro del cual deberá acreditar en forma su nuevo estado civil acompañar la venia marital y cercar la totalidad del solar.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

T. A. Le Bretón

Desestimando la gestión iniciada por el Señor Antonio Piñero, pidiendo se deje en suspenso el Decreto de fecha 29 de Agosto de 1923.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 29 de Agosto de 1923 se declaró que la situación financiera a que alude el Art. 2º. de la ley Nº. 10 211, que acordó al Señor Antonio Piñero plazo de ocho meses a contar de la declaración de esa circunstancia por parte del P. E. para la instalación de un frigorífico en Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, había quedado normalizada y en consecuencia, desde la fecha de ese decreto empezarían a correr los términos a que se refiere la ley recordada;

Que impuesto el interesado del citado decreto recurre solicitando se deje en suspenso la resolución dictada, en virtud de las razones que expone y no probandose por el recurrente la existencia de ningún error de hecho, como así lo hace notar la Dirección General de Tierras, de conformidad con lo que dispone el decreto de 27 de Marzo de 1911, debe ser desestimada la gestión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º. — Desestímase la gestión iniciada por el Señor Antonio Piñero, pidiendo se deje en suspenso el decreto de fecha 29 de Agosto de 1923, a que se ha hecho referencia, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

T. A. Le Bretón

Pasando actuaciones a la Dirección General de Tierras, para que extienda a favor del Sr. Luis Rodríguez título de propiedad de una fracción de terreno en la Colonia Yeruá.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Abril 28 de 1920 se acordó al Señor Luis Rodríguez título de propiedad de la fracción de la chacra XXIV (antes quintas 82.87 y 90) fracción C. de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, habiéndose extendido el título de propiedad respectivo que fué entregado al interesado:

Que extendido dicho título se ha advertido que la superficie de 60 hectáreas, 20 áreas que se consignó en el instrumento entregado, no es la que realmente corresponde, toda vez que se ha omitido extenderlo por la de 63 hectáreas, 56 áreas, 80 centiáreas, incluida en ésta la extensión que corresponde a la calle divisoria de las ex-quintas 95 y 98 y mitad de la calle divisoria de las ex-quintas 95 y 99 y 95 y 98 de las 96 y 97 por lo que corresponde se otorgue un nuevo título por esa superficie con lo que queda subsanado el error: y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda a favor del Señor Luis Rodríguez título de propiedad de la superficie de tres hectáreas, treinta y seis áreas, ochenta centiáreas que corresponde a la calle divisoria a las ex-quintas 95 y 98 y mitad de la calle divisoria de las ex-quintas 95 y 99 y 95 y 9 de las 95 y 97, que forman parte de la mitad Este de la chacra Nº. XXIV de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, debiendo entenderse que el título respectivo se otorga de acuerdo con la ley Nº. 4167 por considerarse a esta superficie como parte integrante de la que se concedió por resolución de 28 de Abril de 1920.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

T. A. Le Bretón

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Asociación Entraineurs y Jockeys del Turf Argentino. — Aprobación de Reglamento.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

E. 25-923. — Visto el decreto de fecha 28 de Agosto ppdo., fs. 22, que concede personería jurídica a la Asociación Entraineurs y Jockeys del Turf Argentino, y atento lo que resulta del precedente informe, en uso del derecho conferido por el art. 4o., párrafo 2o. del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1o. Apruébase el Reglamento sancionado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 6 de Octubre ppdo., fs. 24 vta., por el que se regirá la expresada institución.

2o. Anótese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio previa reposición de sellos y archívese. — E. Laurencena.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 13 de Noviembre de 1923

Por venta de Boletines . . .	6.50
" marcas	324.—
" avisos varios	234.80
" adicional	23.—
	588.30

LORENZO PONCE DE LEON

Administrador

AVISOS DIVERSOS

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Alfredo Labougle, Secretaría doctor Ricardo S. Curutchet, en las actuaciones iniciadas por el **Banco El Hogar Argentino** por inscripción de prospectos de emisión de debentures, se ha resuelto hacer la siguiente publicación por el término de quince días, en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 28, Ley No. 8.875.

Banco El Hogar Argentino. Prospecto de Emisión de Debentures, 6 de 1924,

con garantía flotante, formulado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 8875.

Primero. Capital del Banco. Al 31 de Agosto de 1923. Autorizado, $ 75.000.000 Suscripto $ 57.500.000. Realizado $ 49.821.660 m|n c|l. El monto del capital suscripto podrá disminuir hasta igualar con el realizado, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6o. de los estatutos vigentes.

Segundo. — Operaciones. Las principales operaciones sociales que los estatutos autorizan, son: 1o. Prestar dinero efectivo con garantía hipotecaria. 2o. Hacer por cuenta propia o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones bancarias y financieras. 3o. Comprar, edificar y vender inmuebles por cuenta propia o por cuenta de terceros.

Tercero. — El Directorio de la sociedad se compone de los señores doctor Juan Carballido, Presidente; doctor Santiago G. O'Farrell, Vicepresidente 1o.; doctor José A. Frías, Vicepresidente 2o.; señor Agustín Melián, Director-gerente; doctor Manuel A. Portela, director-secretario; doctores Tomás R. Cullen, Ernesto Ferrari, Luis Mitre, Manuel A. Montes de Oca, Norberto Piñero, ingenieros Eduardo E. Clérici, Juan F. Sarhy, Camille Voullemier, señores Barón A. Anthouard, M. Boilloux Lafont, José Devoto, Guillermo Franchini y Barón Amédée Reille, Vocales.

Cuarto. — El Fideicomisario nombrado para los debentures objeto del presente prospecto, es el señor doctor Julio N. Rojas.

Quinto. — El contrato firmado con el Fideicomisario ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 26 de Octubre de 1923.

Sexto. — De acuerdo con las condiciones establecidas por dicho contrato, se emitirán 250.000 debentures, con garantía flotante de $100 c|l cada uno, o sea por un valor total de $ 25.000.000 m|n c|l. Estos Debentures se emitirán en títulos al portador y se denominarán debentures 6 o|o 1924. Gozarán de un interés de 6 o|o anual pagadero en cuatro cuotas iguales del 1o. al 15 de Enero, del 1o. al 15 de Abril, del 1o. al 15 de Julio y del 1o. al 15 de Octubre de cada año. Serán amortizables en un plazo máximo de 25 años, por sorteo cuando se hallen a la par o arriba de la par o por adquisición directa o por licitación a opción del Banco, cuando se hallen debajo de la par, reservándose éste el derecho de reembolsarlos por anticipación, parcial o totalmente, previo aviso de seis meses. El Banco podrá emitir otros Debentures hasta completar la suma de $ 50.000.000 con la misma garantía, los que se pagarán "pari-pasu" con los que son materia de esta emisión. El Banco se obliga a mantener invertida constantemente en préstamos hipotecarios e inmuebles de su propiedad, una suma igual por lo menos al importe de los debenturen en circulación.

Séptimo. — De las obligaciones emitidas anteriormente, quedan sólo en circulación, por su no presentación al reembolso ofrecido por el Banco, 5.774 obligaciones valor de 500 francos cada una.

Octavo. — Los principales renglones del activo y pasivo de la sociedad, conforme al balance aprobado al 31 de Agosto de 1923, son los siguientes: Activo. Préstamos Hipotecarios y Promesas de venta: $ 45.902.199.01. Inmuebles, Propiedad del Banco $ 27.617.693.34. Caja y Bancos $ 18.783.659.64. Muebles y Utiles $ 100.000. Cuentas Diversas $ 1.595.022.49. Dividendo Provisional. $ 2.233.275.30. Total del activo, pesos 95.231.849.78. Pasivo Depósitos a Plazo Fijo y Caja de Ahorros, $ 16.322.164.72. Empréstito Reembolso Obligaciones $ 10.000.000. Obligaciones a Reembolsar $ 604.987.42. Cuentas Diversas pesos 3.929.466.42. Ganancias y Pérdidas $ 4.849.002.17. Total del Pasivo pesos 35.705.570.73.

Noveno. — Las cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los dos últimos ejercicios, son las siguientes:

Ejercicio 1921 a 1922. Débito: Gastos Generales $ 1.140.217.31. Intereses y Comisiones $ 1.130.128.05. Gastos Propiedades del Banco, $ 608.966.06. Muebles y Utiles $ 18.642.46. Intereses Certificados de Participación $ 941.798.91. Saldo Utilidad Líquida $ 5.157.524.70. Total: $ 8.997.277.49. Crédito: Saldo Ejercicio Anterior $ 941.653.07. Intereses, Comisiones, etc., $ 4.305.063.39. Alquileres $ 1.798.463.86. Saldos Personales Recuperados $ 1.618.035.49. Operación Reembolso Obligaciones $ 334.061.68. Total $ 8.997.277.49.

Ejercicio 1922-23. Débito. Gastos Generales $ 1.157.630.13. Intereses, Comisiones, Impuestos $ 1.058.232.63. Gastos Propiedades del Banco $ 407.228.86. Obligaciones Personales $ 110.185.86. Muebles y Utiles $ 14.181.85. Intereses Certificados de Participación 772.027.42. Utilidad líquida $ 4.849.002.17. Total: $ 8.368.488.92. Crédito: Saldo Ejercicio Anterior $ 542.200.88. Intereses, Comisiones, etc. $ 4.269.375.31. Alquileres. $1.490.148.43. Utilidad Inmuebles y Saldos Personales Reembolsados, pesos 2.015.909.20. Operación Reembolso Obligaciones $ 50.855.10. Total $ 8.368.488.92

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1923. Firmado: J. Carballido. J. A. Frías. A. Melián. M. A. Portela. M. A. Montes de Oca. N. Piñero. J. Devoto. E. E. Clérici. J. F. Sarhy. T. R. Cullen. E. Ferrari. G. Franchini. Julio Rojas. — Ricardo S. Curutchet, secretario

e5 novb 16939 v21 novb.

MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA NACION

Dirección General de Ganadería

En la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, 1er. piso, ha quedado abierto, por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen: Una vacante de inspector veterinario de frigorífico, diez y nueve de veterinario regional de 2a., trece de encargado de bañadero, de conformidad con la resolución Ministerial de 18 de Agosto del corriente año, que establece la realización de concurso, para llenar los puestos técnicos de la citada dependencia.

Igualmente se ha llamado a concurso para formar una lista de candidatos de inspector veterinario y ayudante para ocupar las vacantes que en adelante se produjeran o se crearan en los frigoríficos y servicios de inspección de carnes en general.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923. — El Oficial Mayor.

v-14 diciembre

AVISOS

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

Correcciones a anteriores

LA CROMO-HOJALATERIA ARGENTINA, S. A.

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para efectuar la asamblea general ordinaria, convocada para el día 29 de Octubre de 1923, por resolución del directorio, se llama por segunda vez a asamblea general ordinaria para el día 20 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local social, Monteagudo 887, la que se efectuará según el artículo 33 de nuestro estatuto, con el número de accionistas que concurran para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondiente al décimosexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o.) Renuncia del director-gerente y resolución de no llenar la vacante en este ejercicio.

3o.) Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Eduardo Murzi y P. Chemery, que terminan su mandato.

4o.) Elección de síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5o.) Designación de dos accionistas para que en unión de los señores presidente y secretario, firmen el acta de la presente asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Monteagudo 887, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea.

e9 novb. No. 17031 v20 novb.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824. — Segunda convocatoria ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 26 del cte. a las 15 (3

p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, del inventario-balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas.

2o. Resolver acerca del rescate de nuevas acciones.

3o. Elección de tres directores titulares: dos por dos años en reemplazo de los señores Alejandro F. Lértora y doctor Eduardo F. Maglione que terminan su mandato, y uno por un año para llenar la vacante dejada por el fallecimiento del señor Horacio F. Guerrico: elección de dos directores suplentes por dos años para reemplazar a los señores Adolfo Schwelm y Ricardo Frías, cuyo mandato terminan; elección de síndico y síndico suplente por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923.— El presidente.

Nota. — Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de esta compañía, Cangallo 824 ,todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

El gerente-secretario.

e10 novb. No. 17052 v26 novb.

E. 10 nov. Nos. 17052 y 17074 v26 nov.

G. GARCIA Y Cía. Ltda. (S. A.)
25 de Mayo 347

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 7 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, en el local social Bolsa de Comercio, Escritorios 412|14, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 12, 14, 16, 20 y 31 de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los demás.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1923. — El Directorio.

E. 13 novbre. No. 17.062 v3 dicbre.

E. 13 novbre. No. 17073 v4 dicbre.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CAMPOMAR Y SOULAS, (S. A.), DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social calle Alsina No. 926, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Julio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro directores suplentes por un año.

Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes, por una año.

4o. Remuneración a los síndicos.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1923. —Miguel Campomar, presidente.

e24 octb. No. 16832 v14 novb.

CAJA FERROVIARIA (S. A.)
Segunda convocatoria

La sociedad anónima Caja Ferroviaria convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, por segunda vez, por no haber tenido lugar la anteriormente convocada por falta de número, para que se efectúe con cualquier número que concurra, de acuerdo con la segunda parte del artículo 19 de los Estatutos, el día 24 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local de la Estación Retiro, F. C. C. Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente orden del día:

1o. Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1923.

2o. Presupuesto de gastos.

3o. Elección anual del síndico titular y síndico suplente; y

4o. Aprobación del acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923. —L. E. Bivort, Presidente. — A. M. Carbonaro, Director Gerente.

E. 13 novbre. No. 17.057 v23 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA "BORATERAS JUJEÑAS"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Noviembre, a las 14.30, en su local social, calle Cangallo No. 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 7o. ejercicio vencido el 30 de Junio del año en curso.

2o. Elección de dos Directores Titulares por dos años y de dos Directores Suplentes por un año.

3o. Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1923.— El Directorio.

E. 13 novbre. No. 17.060 v27 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA "COLONIA ALVEAR", EN LIQUIDACION

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 29 del corriente a las 16 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 564, oficinas del F. C. O., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Dar a conocer a los señores accionistas el resultado de las gestiones para la ampliación de la hipoteca ante el Banco Hipotecario Nacional y resolver si ha llegado el caso de llevar a la práctica las medidas acordadas en la Asamblea Ordinaria de Abril 27 del corriente año, y en este caso determinar su forma.

Se previene que de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, o bien el recibo de depósito de Banco, a lo menos con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. — La Comisión Liquidadora.

e-13 nov. No. 17064 v-29 nov.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1923 a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría No. 1256 en esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Capitalización de una parte de las reservas y su distribución en acciones ordinarias.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación en las oficinas de los señores Ashworth y Cía., Pidras 353, sus acciones o certificados de depósito en los Bancos.

Buenos Aires, 23 de Octubre 1923. — El presidente.

e24 octb. No. 16837 v16 novb.

SOCIETE L'UNION ET SECOURS MUTUELS

Ruégase a los señores miembros de esta sociedad, asistir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el lunes 29 de Octubre de 1923, a las 20 horas 30 m. en el salón de la sociedad Centro Basques-Francais, calle Moreno 1370.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta de la última asamblea.

2. Aprobación de los trabajos del consejo durante el ejercicio 1922-1923.

3. Aumento de las cuotas.

4. Nombramiento de una comisión de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea.

5. Elección de 4 consejeros por 3 años 7 suplentes y 5 miembros de la comisión revisadora de cuentas.

Consejeros salientes y reelegibles: señores, Augusto Latour, Julián Gourdy. Anselmo Laborde y Víctor Laporte. — Pedro S. Dufour, presidente. Héctor P. Maupetit, secretario.

e25 octb. No. 16874 v27 octb.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de octubre de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

E. 10 octubre No. 16.582 v27 octubre

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

De acuerdo con la resolución de fecha 9 de Agosto de 1923, convócase en primera citación, a los asociados de esta institución, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Noviembre de 1923, a las diez y siete horas, en el local Junín 1063, de esta Ciudad, al solo efecto de designar los directores electivos, por el término estatutario, a saber: cuatro titulares y cuatro suplentes.

Nota: El quórum requerido para este acto es de la mitad más uno de asociados (Art. 42 de los Estatutos), computándose como presentes los socios delegantes, cuyos mandatarios, debidamente acreditados, concurran a la Asamblea (Art. 12 del Reglamento Electoral).

Los socios que hayan de concurrir personalmente a la Asamblea, solicitarán por sí mismos en la Asociación, con anticipación mínima de dos días al día en que debe verificarse aquélla, una tarjeta de entrada, comprobando previamente su identidad. Al entrar al local de la Asamblea, el socio presentará esa tarjeta a las autoridades designadas a tal fin y registrará su firma en la línea correspondiente del padrón. Los delegados presentarán además las tarjetas que comprueben su mandato. No se admitirán delegados que no sean socios o que no tengan derecho a votar por sí mismo por haber dejado de pertenecer a la Asociación (Art. 25 del Reglamento Electoral). — Emilio Jiménez Zapiola, Interventor.

E. 29 octubre No. 16943 v15 novbre.

A. M. DELFINO Y Cía.
Sociedad Anónima Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Noviembre de 1923, a las 16 horas, en el local social, Reconquista 335, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Síndico suplente.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1923.— El Directorio.

E. 29 octubr No. 16944 v15 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Octubre de 1923, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre a las 14 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Junio de 1923.

2. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4. Fijación de la remuneración del Síndico.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Reconquista 314, oficina de los señores Leng, Roberts y Co. hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e-30 octubre No. 16949 v-14 nov.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS "NICOLINI" LIMITADA
Río de Janeiro 659
SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local social, Río de Janeiro 659, el día 23 de Noviembre de 1923, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Nombramiento de un síndico adhoc para que dictamine en cuarto intermedio, sobre los Balances y Memorias a someterse a consideración de la Asamblea, correspondientes al 2 y 3 ejercicio.

2) aprobación de los balances, memorias e informes del Síndico, correspondientes al 2 y 3 ejercicio.

3) Elección de tres Directores por terminación de mandato.

4) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo equivalente bancario de depósito de las mismas en el local social, Río de Janeiro 659, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — El Directorio.

e-30 octubre No. 16953 v-23 nov.

"LA POPULAR", COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Av. de Mayo 840

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4o. del art. 14 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 22 de Noviembre de 1923, a las 9 horas en el domicilio de la Compañía, Av. de Mayo 840 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de capital.

2o. Modificaciones de los arts. 2o., 6o., 7o., 8o., 9o., 10o., 11o., 12o., 20o., 24o., 26o., 33o. c.h., 35o., 36o., 37o., 38o. y otros.

3o. Nombramiento de nuevo Directorio.

4o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el art. 1o. de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la Asamblea; y de acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, los señores accionistas que no pudieran asistir personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar otorgando carta-poder que deberá ser presentada en la Secretaría de "La Popular" un día antes, por lo menos, de la Asamblea. — El Presidente.

e-31 octubre No. 16959 v-21 nov.

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 23 de Noviembre a las 15 horas, a Asamblea General Extraordinaria, en el local de la Sociedad, B. Mitre 1265, escritorio 105, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social.

2o. Reforma de los Estatutos en su artículo No. 4.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — El Directorio.

e-7 nov. No. 17010 v-23 nov.

"LA PREVISORA", COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín, No. 274, el día 20 del corriente, a las 16.30, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades.

2o. Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1923. — El Director General.

e-2 nov. No. 16975 v-19 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL GANADERA MERCANTIL "DORADO"

CONVOCATORIA

Venciendo el término por el cual se prorrogó la duración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 21 del corriente mes de Noviembre a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 586, para tratar el siguiente punto:

Prórroga de la duración de la Sociedad o liquidación de la misma.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán concurrir al local social cualquier día hábil de 14 a 18 hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, a depositar sus acciones o el documento que compruebe el depósito de ellas en un Banco de esta Capital (artículo 26 de los Estatutos). — El Directorio.

e-2 nov. No. 16976 v-21 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria — Segunda convocatoria

No habiéndose presentado suficiente número de accionistas para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Octubre, se cita nuevamente para el viernes 30 de Noviembre de 1923 a las 16 horas, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2) Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

3) Elección de Presidente y tres vocales por terminación de mandato y del Vicepresidente por renuncia.

4) Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5) Nombramiento de los Directores-Gerentes y Subgerentes para un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1923. — El Directorio.

e-2 nov. No. 16977 v-30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (DIARIO)

Por resolución del Directorio, de acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1923, a las trece horas, en el local social, calle Esmeralda 412, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social.

2o. Reforma de los Estatutos.

Para conocimiento de los señores accionistas se transcribe el artículo 39 de los Estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan". — El Presidente.

e-3 nov. No. 16987 v-23 nov.

R. y N. DEL SEL, LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen No. 217-223, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1923.

2o. Nombramiento de dos directores por tres años, en reemplazo de los dos que cesan en sus funciones, artículo 12); síndico y síndico suplente, (artículo 13).

3o. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923.— A. Vergara, secretario.

e3 nov. No. 16986 v20 novb.

BANCO "EL HOGAR PROPIO"

Sociedad Cooperativa Limitada

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923

Por resolución del directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 de los estatutos de la sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Noviembre de 1923 a las horas 20 en el local del Banco calle Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al décimotercer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes por tres años, un síndico titular y dos síndicos suplentes.

3o. Designación de dos señores accionistas presentes para que con el señor presidente y señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Convócase igualmente para el mismo día, en el mismo local y terminada que sea la asamblea ordinaria, a celebrar asamblea general extraordinaria para la modificación del estatuto de la sociedad de acuerdo con el art. 354 del Código de Comercio y para tratar los siguientes puntos:

1o. Considerar las modificaciones de los artículos veinticuatro; inciso tercero y agregar los incisos once, doce, trece catorce y quince; treinta y tres; cuarenta y cuatro; cuarenta y cinco, inciso primero; cincuenta y cuatro y cincuenta y seis; del estatuto vigente, en la forma que lo propone el Directorio y cuya planilla se ha circulado a los señores accionistas.

2o. Autorizar al señor presidente o al señor secretario en su defecto, para que tramiten ante el Poder Ejecutivo Nacional las reformas acordadas por la asamblea con facultad para aceptar las modificaciones que indique el mismo Poder Ejecutivo.

3o. Nombrar dos señores accionistas presentes para que con el señor presidente y el señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de los estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco, y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias clase A, o cuarenta ordinarias clase B; siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Salúdalo muy atte. — Manuel Otero, director-secretario.

e3 novb. No. 16978 v20 novb.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 20 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340, 4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos y aumento del capital social.

2o. Autorizar al señor Presidente o a quien lo reemplace, para aceptar las modificaciones que eventualmente pudiera exigir el Poder Ejecutivo en las reformas sancionadas.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

e27 octb. No. 16936 v17 novb.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS "SUPER"

Alsina No. 2054

Se convoca a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad calle Alsina No. 2054 para el día lunes 26 del cte. a las horas 14 y 30 minutos, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio.

2o. Remuneración al Director General para el segundo ejercicio.

3o. Designación de Síndicos titular y suplente. — Pablo Caivano, director general.

e-6 nov. No. 16992 v-22 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES ECONOMICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1923, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 11o. ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Elección de Directores y suplentes.

4o. Elección de Síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista No. 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — El Directorio.

e-6 nov. No. 16997 v-23 nov.

J. SOULAS ET FILS, SOCIEDAD ANONIMA DE CURTIEMBRES Y LAVADEROS DE LANAS

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se celebrará el martes 27 del corriente a las 16.30 horas, en su local calle San Martín No. 113, 1o. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

2o. Nombramiento de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea debe-

rán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

e-7 nov. No. 17004 v-23 nov.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

(SOCIEDAD ANONIMA)

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el 27 de Octubre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas para celebrar la referida Asamblea el sábado 24 del corriente, a las 15.30 horas, en el local social calle San Martín No. 66, la que tendrá lugar, cualquiera que sea el número de acciones que se hayan presentado, de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, todo correspondiente al ejercicio 19o. terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Ricardo F. Rigoli y Juan Faccaro que terminan su mandato y un director titular por un año en reemplazo del señor Enrique N. Rigoli cuyo mandato termina, por haber ocupado la vacante producida con motivo del fallecimiento del señor Enrique Arboledas.

Elección de tres directores suplentes por un año.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para que de conformidad con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1923. — Carlos Gradín, presidente; Ricardo F. Rigoli, secretario.

e-6 nov. No 16999 v-24 nov.

JUAN C. GALLI E HIJOS LDA. AGRICOLA GANADERA, S. A.

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 28 de Noviembre corriente, a la hora quince, en la calle Victoria número 2015 (2o. piso), tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2o. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Américo I. S. Galli y Víctor A. Galli, que han terminado su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — Américo I. S. Galli, director gerente.

e-7 nov. No. 17002 v-27 nov.

COMPAÑIA WESTERN ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Western Electric Argentina a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Noviembre de 1923, a las 14 horas, en el local social sito en Paseo Colón 185, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Modificación del artículo 15 de los estatutos en la siguiente forma: "Las asambleas ordinarias de los accionistas se verificarán una vez al año en el mes de Abril en el local, día y hora que resuelva el directorio, debiendo la convocatoria publicarse en el Boletín Oficial y otro diario de la ciudad de Buenos Aires, durante los diez y siete (17) días anteriores a la fecha de la asamblea, con indicación de los asuntos a tratarse.

2. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923 — El directorio.

e8 novb. No. 17003 v27 novb.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE-CHOEL CHICA, LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el art. 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 24 de Noviembre a las 16 h., en la Avenida de Mayo No. 605, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance de 1920, 1921 y 1922, y fijación del año económico.

2o. Elección de tres directores en reemplazo de los señores Darío Peirano, Alejandro de Ortúzar y Victoriano Cendoya que terminan su mandato, y de un suplente.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta. — Alejandro Ortúzar, secretario.

e8 novb. No. 17015 v24 novb.

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE

La Asociación de Señoras de San José, convoca a sus miembros a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes diez y nueve de Noviembre de 1923, a las catorce horas, en su local de la calle Estados Unidos 3141.

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar a la comisión directiva para comprar un terreno en la Capital Federal o en la Provincia de Buenos Aires, en las inmediaciones de la Capital Federal, y a la señora presidenta para firmar la escritura correspondiente.

2o. Designar dos socias para firmar el acta de la asamblea. — Elisa Rosa O'Farrell, secretaria.

e8 novb. No. 17023 v19 novb.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima. — Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 del corriente a las 14 horas en el local del directorio, y en la que deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria administrativa y aprobación del balance general al 31 de Octubre de 1923.

2o. Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los señores Lorenzo Lassalle, doctor Manuel B. Gonnet y José Ma. de Yriondo, que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Gabriel Lagleyze y Juan Lacourrege.

3o. Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga (fallecido) y César C. Corti, que terminan su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción, hasta 24 horas antes de la señalada para la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1923. — José Ma. de Yriondo, secretario.

e8 novb. No. 17028 v26 novb.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 28 del corriente a las 16 horas en la calle Reconquista No. 50 3er. piso, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social hasta la suma de $ 9.000.000 m|n de c|l que represente el aumento, en acciones ordinarias de $ 100 m|n de c|l cada una, y divididas en cuatro series de $ 1.000.000 m|n de c|l cada una, correspondiendo las del aumento a las series 2a., 3a., 4a., y 5a.

2o. Reforma del art. 5o. de los estatutos de acuerdo con el aumento de capital.

3o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 29 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, los tenedores de acciones ordinarias al portador, deberán depositar éstas en la secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea o presentar dentro de igual término, un certificado expedido por el Banco de Londres y Río de la Plata, que acredite que las acciones se encuentran depositadas en ese establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre de 1923. — El directorio.

e8 novb. No. 17036 v27 novb.

LA CONSTANCIA

Sociedad Anónima Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 15 de Noviembre próximo a las 16.30 horas, en la calle Rivadavia 844, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección del director-gerente que ha terminado su mandato.

3o. Elección de tres directores suplentes por un año.

4o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

A continuación de esa asamblea ordinaria, se celebrará una asamblea extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ampliación de los fines de la sociedad enumerados en el artículo 2o. de los estatutos.

2o. Autorizar al director-gerente o a cualquiera de los Directores titulares o suplentes, para que soliciten la aprobación de las reformas, aceptar las correcciones, supresiones o adiciones, que se indiquen, otorguen la escritura pública correspondiente y pidan la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3o. Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — El director gerente.

E. 27 oct. Nos. 16939, 16955 y 16956 v-15 noviembre.

EL PETROLEO ARGENTINO

(En liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1923, a las 15 horas en el local, Bartolomé Mitre 531 altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Determinación de las facultades de la actual comisión liquidadora y fijación del término de su mandato.

2o. Determinación de la forma en que debe reemplazarse los miembros de la comisión liquidadora.

3o. Designación de tres accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y subscriban el acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán presentar sus acciones para obtener la boleta de entrada hasta tres días antes de la asamblea, la que se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1923. — El directorio.

e9 novb. No. 17039 v23 novb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

BARTOLOME MITRE 561.—BUENOS AIRES

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1923, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Prórroga de la duración de la sociedad.

2o. Modificación de los estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 561, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Miles A. Pasman, presidente.

e9 novb. No. 17040 v27 novb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

Sociedad Anónima. — Cangallo 2785

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1923, a las 14 horas en nuestro local social, Cangallo 2785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1923.

2o. Renovación del directorio.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Elección de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en

la caja de la sociedad, sus acciones, o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. — El directorio.

e9 novb. No. 17035 v26 novb.

SINDICATO LACTONA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Noviembre del corriente año a las 16 horas en el local social, calle Cangallo No. 315, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo-cuarto ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades y fondo de reserva especial.

3o. Elección de directores, síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, (artículo 17 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1923. —El directorio.

e9 novb. No. 17036 v27 novb.

COMPAÑIA SUDAMERICANA OSCILOMOTOR, S. A.

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Noviembre de 1923, a las 18 horas, en su local de la calle Libertad 1389, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1923.

2o. Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores ingeniero José N. Quartino y Mario A. Canale, por término de sus mandatos. (Est. Art. 37). Un director suplente, por dos años, en reemplazo del señor Reynaldo A. Yrigoyen, por término de su mandato. (Est. art. 37). Un síndico titular y un suplente por un año, en reemplazo de los señores José J. Onetto y Carlos Gradín, respectivamente, por término de sus funciones.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 23 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad, los certificados de las acciones para poder asistir a la asamblea. —El secretario.

e10 novb. No. 17053 v27 novb.

DOMINGO BARTHE (S. A.)
Compañía Mercantil y de Transportes
CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria para el 30 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en su local social Avenida Mayo 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Dar cuenta a los accionistas de haber el directorio reasumido la administración de la compañía.

2o. Dar cuenta de la situación creada con motivo de no haber accedido los acreedores bancarios a los pedidos formulados por la compañía, para el mejor cumplimiento del concordato y hacerles conocer las medidas tomadas.

3o. Autorizar ampliamente al directorio para proseguir tramitando, proponer y aceptar las resoluciones o arreglos que estime más satisfactorios.

4o. Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones en secretaría dos días antes de la reunión para tener derecho al boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El presidente.

e10 novb. No. 17054 v30 novb.

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Noviembre corriente, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al XIV ejercicio.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos Directores, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Manuel B. Goñi y José Casado Sastre, que renunciaron.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5o. Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. —C. M. Casado, Presidente.

E. 10 novbre. No. 17048 v27 novbre.

DOMINGO BARTHE (S. A.)
Compañía Mercantil y de Transportes
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el 30 del corriente mes, a las 17 horas, en su local social, Avenida de Mayo No. 580, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2. Elección por terminación de mandato, de tres directores y un suplente de director, de un síndico y un suplente.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, presentarán sus acciones en la secretaría de la compañía, dos días antes de la sesión, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El presidente.

e10 novb. No. 17055 v30 novb.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Club, a la Asamblea General anual para el día 30 de Noviembre de 1923, a las 20.45 horas, en el local del Club, calle Pino 3456, Belgrano.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1923.

2o. Elección de Presidente, dos Vicepresidentes y cuatro socios para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Directiva.

3o. Elección de 3 socios, de entre los cuales se designará por la C. D., los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia, por cualquier causa, de uno o más titulares de la misma.

4o. Proposición de modificación del artículo 3 del Reglamento Interno.

5o. Cualquier otro asunto de que se haya dado aviso anticipado.

6o. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — D. V. Joyce, Secretario Honorario.

E. 13 novbre. No. 17.059 v23 novbre.

NUEVAS CONVOCATORIAS

MARKT Y SCHAEFER BUENOS AIRES Co.
Sociedad Anónima Comercial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 28 de Noviembre a las 16 horas, en el local social, calle Moreno 782, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de 5 directores.

2o. Reforma de los Estatutos.

3o. Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Francisco Wullich, vicepresidente.

E. 14 novbre. No. 17.066 v23 novbre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los estatutos para que la Asamblea General Ordinaria del 17o. Ejercicio pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio se convoca nuevamente a los señores accionistas para el martes 27 de Noviembre actual, a la hora 21, en el local social, Suipacha 269, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 17o. ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Moisés Valenzuela y Fernando Martí, salientes por terminación de período.

4o. Elección de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Mass y José V. Matti, salientes por terminación de período.

5o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 14 novbre. No. 17067 v24 novbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTAS LIMITADA (Sociedad Anónima).

Convocatoria

De acuerdo con lo que determina el Art. 34 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre (viernes) de 1923, a las 15 horas, en el local de la calle Tacuarí No. 1559|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares por 3 años, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3o. Autorizar al Directorio para suprimir de la denominación "Sociedad Cooperativa Argentina de Cigarreros Minoristas", la palabra "Cooperativa" para el caso de que el Ministerio de Justicia no apruebe la reforma de Estatutos pendiente de su aprobación; así como la autorización para resolver sobre otros puntos que hubiere necesidad, siempre de acuerdo con los Estatutos y la Ley, con tal que sean necesarias para satisfacer las observaciones de la Inspección de Justicia y del Ministerio expresado respecto a este punto.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Balance.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, en la Caja de la Sociedad.

Los accionistas podrán ser representados mediante carta-poder debidamente autorizada.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1923. — Gerardo Alvarez, Presidente.— Julio Palarea, Secretario.

E. 14 novbre. No. 17.071 v30 novbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 21018—17 de Agosto de 1913.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1872

Crédito Territorial del Norte, en Argentina

Sociedad Anónima.

Agencia en Buenos Aires: Calle Florida Nº 183

Sociedad Anónima «Credit Foncier du Norden Argentine»

Establecida en la ciudad de Lila (Francia) con sus estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Noviembre de 1911

Capital: Casa Matriz..... ...... Francos 10.000.000 —

Esta Sucursal no tiene asignado por ahora un Capital especial

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1923

De las operaciones realizadas en la República Argentina

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos	106351 05	
Préstamos hipotecarios		642960 —
Propiedades		1028997 80
Deudores varios		18241 55
Cuentas de orden		146750 —
Conversión		46794 44
	106351 05	1883743 29
PASIVO		
Casa Matriz		1731646 83
Acreedores varios		5322 52
Varios		23 94
Cuentas de orden		146750 —
Conversión	106351 05	
	106351 05	1883743 29

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1923

J. D. Tisdall, gerente.—E. van Pobergh, administrador

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 14 novbre. N. 17047 v-14 novbre.

1864

Sociedad Anónima Estancias Rojas Ltda.

—GANADERA Y AGRÍCOLA—

VICTORIA 1350

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 31 de Mayo de 1920

Capital autorizado en 20.000 acciones de $ 100.— c/u... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto y realizado, acciones 1ª Serie ... » » 700.000.—
» » » » 2ª Serie.... » » 150.000.—

Balance General al 31 de Mayo de 1923

Tercer Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 4 de Agosto de 1923

ACTIVO		$ m/n
Acciones— a emitir		1150000 —
Caja		529 23
Caja (en la Estancia)		899 38
Hacienda vacuna		149017 —
» lanar		42532 15
» yeguariza		7023 —
» porcina		1190 —
Campo "La Dormina"	$ 700000 —	
Reparaciones de poblaciones, alambrados y molinos	» 30691 29	730691 29
Maquinarias y rodados		7566 88
Muebles y útiles		9172 27
Gastos constitutivos		14460 80
Despensa		343 44
Varios deudores		37793 75
Acciones del Directorio en garantía		60000 —
Ganancias y pérdidas		121915 61
		2332634 80
PASIVO		
Capital:		
Realizado	$ 850000 —	
A emitir	» 1150000 —	2000000 —
Varios acreedores		272634 80
Directores (acciones depositadas)		60000 —
		2332634 80

Manuel F. Rojas, presidente.—Diego G. Rojas, gerente.—Francisco Maglione, tesorero.— Carlos J. Pedemonte, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Mayo de 1923—Tercer Ejercicio

DEBE		$ m/n
Saldo del ejercicio anterior		82206 06
A Muebles y útiles:		
Amortización	$ 1146 54	
» Gastos constitutivos:		
Amortización	» 1807 60	
» Maquinarias y rodados:		
Amortización	» 945 86	3900 —
» Intereses y descuentos		18385 51
» Gastos generales:		
Impuestos, contribuciones, sueldos y gastos de Administración		22576 91
» Arrendamientos campo "La Blanca"		9024 09
» Gastos campo "La Blanca"		2348 05
		138440 62
HABER		
Por Productos varios		421 67
» Arrendamientos		760 —
» Tambo		3279 91
» Hacienda vacuna		4006 31
» » lanar		7297 14
» » yeguariza		141 11
» » porcina		618 87
Saldo		121915 61
		138440 62

Manuel F. Rojas, presidente.—Diego G. Rojas, gerente.—Francisco Maglione, tesorero.— Carlos J. Pedemonte, síndico.

Informe del Síndico

Buenos Aires, Julio de 1923

Señores Accionistas:

Cumpliendo con el mandato que me ha sido conferido, he examinado el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio social, que se somete a vuestra consideración, y habiéndolos encontrado en un todo conforme con las anotaciones de su contabilidad, os aconsejo su aprobación.

Carlos J. Pedemonte, síndico

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 14 novbre N. 17068 v-14 novbre

1812

LA ASEGURADORA GANADERA Y MERCANTIL

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Florida Nº 136 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha 1º de Febrero de 1919.

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.
» subscripto .... » » 223.600.—
» realizado .... » » 201.240.—

Balance Trimestral correspondiente al 30 de Junio de 1923

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	22360 —
Caja y Bancos	113752 13
Propiedades o inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	5622 75
Mobiliario y material	33603 71
Diversos deudores	82883 12
Gastos de organización a amortizar	24863 74
» de explotación	20030 19
Siniestros	8310 31
Cuentas de orden	— —
	316465 95
PASIVO	
Capital subscripto	223600 —
Reservas	39753 42
Siniestros pendientes	1097 80
Diversos acreedores	32098 72
Cuentas de orden	— —
Cuenta de explotación	19916 01
	316465 59

Sylla Monsegur, presidente.—A. Sánchez Borja, gerente —Samuel Terrero, tesorero.—Eugenio Porcel, síndico.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 12 novbre. N. 17037 v-14 novbre.

1871

LONDON & BRAZILIAN BANK LTD.

Fundado en 1862

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Establecido en Buenos Aires en 1890

Bartolomé Mitre 402

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto .... £ 2.500.000 —
» pagado .... » 1.250.000 —
Fondo de reserva .... » 1.400.000 —

Balance mensual de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Julio de 1923

ACTIVO	$ oro	$ papel
Caja, efectivo	296125 40	5636285 78
Clearing		1973523 08
Otros Bancos		—
Descuentos y adelantos	189619 69	17455491 55
Valores al cobro	2084912 79	270275 53
Cuentas varias	6913016 18	15132601 13
	9483704 06	40468177 07
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina	1268190 —	1950000 -
Depósito a la vista, a plazo fijo y en Caja de Ahorros	314541 39	33899809 83
Remits. de valores al cobro	2084912 79	270275 53
Cuentas varias	5816059 88	4348091 71
	9483704 06	40468177 07

S. E. u O.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1923

R. G. Shearer, gerente.— A. Smith, contador

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 14 novbre. N. 17065 v-14 novbre.

1857

Sociedad Sud-Americana H. W. Ackermans & Van Haaren

Sociedad Anónima

País de origen: Bélgica

Domicilio en Buenos Aires, calle Sarmiento 722, piso 4º

Autorizada por ante el Señor Juez de Comercio, Dr. Eduardo M. Naón en Buenos Aires el día 30 de Junio de 1920

Capital de la Matriz..............Francos 4.000.000.—

Esta Agencia no tiene capital especial asignado

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

De las operaciones realizadas por esta Agencia

DEBE	$ m/n
Materiales mayores, guinches y artículos varios en almacén	1571283 32
Terrenos e instalaciones	101261 56
Títulos	22117 —
Muebles y útiles	797 53
Cajas	1747 51
Deudores varios	68287 38
Bancos	313 —
Cuentas varias	78082 87
	1843892 67
HABER	
Casa Matriz	857176 64
Amortizaciones sobre material, etc.	416883 65
Bancos	481926 67
Acreedores varios	38263 56
Cuentas varias	49642 15
	1843892 67

Buenos Aires, de Agosto de 1923

Sociedad Sud-Americana
p. p. H. W. Ackermans & van Haaren, Sociedad Anónima
S. Fransen Daalmeyer

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 14 noviembre N. 17069 v-14 novbre

1998

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Calle Santa Fe Nº 3137— Capital Federal

Estatutos aprobados el 2 de Abril de 1921, por el Superior Gobierno de la Nación

Capital autorizado .... $ m/n 12.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 10.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1923 — 2º Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 14 de Agosto de 1923

ACTIVO	$ m/n
Campos	9087800 —
Casas en la Capital	668000 —
Ganado vacuno	2963260 —
» caballar	115805 —
» lanar	12612 —
» porcino	2420 —
Maquinarias, implementos, etc.	89172 44
Muebles y útiles	107392 70
Títulos en custodia	10000000 —
Caja «Taurel»	2114 66
Banco Nación — Laboulaye	17956 34
Varios deudores	117167 24
Mejoras e instalaciones	65827 48
Letras a cobrar	70858 49
Existencia cereales en Melo	21310 —
» » M. Fierro	13942 38
	23354698 73
PASIVO	
Capital	10000000.—
Hipotecas	2345945 49
Depositantes de Títulos	9900000 —
Títulos en garantía	100000 —
Acreedores varios	380516 30
Ganancias y Pérdidas	628236 94
	23354698 73

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923

A. C. Escobar, presidente.—Pedro Lima, secretario.— Luís F. Taurel, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos de instalación	56319 55
Intereses Hipotecarios	200344 12
Gastos generales	387416 96
Carnicería «Taurel»	23889 90
Mortalidad ganado vacuno	163461 50
» » caballar	9920 —
Utilidad a repartir	628236 94
	1469918 97
HABER	
Ganados:	
Vacuno y caballar	275610 63
Aumentos (nacimientos):	
Vacuno y caballar	316015 —
Arrendamientos	844288 79
Tambo «Taurel»	8385 73
Cueros vacunos	11150 88
» yeguarizos	1076 74
Monte Taurel	575 90
Seguros — Granizo e Incendio	4061 60
Trilla, desgranada y movimiento de bolsas	14623 70
	1469918 97

Buenos Aires, Junio 30 de 1923

A. C. Escobar, presidente.—Pedro Lima, secretario.—Luis F. Taurel, síndico

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 14 novbre Nº 17070 v-14 novbre

1911

Banco Constructor Argentino

Sociedad Anónima de Crédito Limitada

CALLE PERÚ 321, BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación con fechas 7 de Junio de 1912, 27 de Julio de 1912 y 22 de Abril de 1913

Capital autorizado .... $ 1.000.000 —
» emitido .... » 1.000.000 —
» subscripto y cobrado .... » 698 700 —
Fondo de reserva .... » 109 353 03

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 31 de Mayo de 1923

DEBE		$ m/n
Acciones subscriptas	698700 —	
Acciones a subscribir	301300 —	1000000 —
Reembolso 25 % sobre Acciones subscriptas		172575 —
Préstamos hipotecarios	233929 14	
Propiedades con prom. de venta	55033 —	
Propiedades del Banco	287764 36	576726 50
Caja	3811 03	
Bancos	11077 73	
Depósitos a plazo fijo	200000 —	214888 76
Muebles y útiles		1 —
Obligaciones a cobrar		145 46
Seguros contra Incendio		55 31
Cuentas corrientes		3525 71
Cuentas en suspenso		364 95
Gastos generales		5312 05
» judiciales		3165 —
Cuentas de orden		840369 62
		2817129 36
HABER		
Capital emitido		1000000 —
» cobrado		698700 —
Fondo de reserva	25710 45	
Fondo de previsión	68642 58	
Fondo de reaseguro	15000 —	109353 03
Amortización préstamos hipotecarios	120362 76	
Amortización prop. con prom. de venta	11758 43	132121 19
Intereses y descuentos		9282 27
Hipotecas		18213 09
Adm. Propiedades del Banco		2281 85
Dividendos a pagar		5514 24
Depósitos en garantía		346 —
Intereses a cobrar		948 07
Cuentas de orden		840369 62
		2817129 36

José Rezzano, presidente.—Angel Ferrero, gerente.—A. Garassino, tesorero.—
Vº. Bº: Julio Poli, síndico

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 14 novbre N 17072 v- 14 novbre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 21 del corriente a las 15 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Llavallol de Habana a Avenida General Paz, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1923. — El Secretario.

e-12 nov. s.p.p. o|80 v-21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 15 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Humboldt de Nicaragua a Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. — El Secretario.

e-12 nov. s.p.p. o|77 v-20 nov.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 109707-L-1923, llámase a licitación para la provisión de harina doble cero, (225.000 k.), con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria durante el primer trimestre de 1924. Tendrá lugar el día 19 del actual a las 15.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la oficina de licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923. — El secretario.

e10 novb. s|pp O|643 v21 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 109312-L-1923, llámase a licitación para la provisión de aparatos y material quirúrgico, con destino a los servicios del Hospital Salaberry. Tendrá lugar el día 20 del actual a las 15 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la oficina de licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923. — El secretario.

e10 novb. s|pp O|649 v21 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 105341-L-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería, con destino a los servicios de la Administración de Limpieza y Corrales. Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923. — El secretario.

e10 novb. s|pp O|646 v21 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 107638-A-923, llámase a licitación para la provisión complementaria de drogas y útiles con destino a la Administración Sanitaria, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923. — El secretario.

e10 novb. s|pp O|640 v21 novb.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15 horas, para la provisión de útiles de dibujo con destino a la Sección Estudios y Proyectos, (Dep. Obras Públicas), de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al exp. No. 68204-D-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El secretario.

e10 novb. s|pp O|93 v21 novb.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14 horas, para la construcción de una vereda en la Avenida Costanera, en la prolongación de las calles Belgrano y Viamonte, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. —El secretario.

e10 novb. s|pp O|71 v21 novb.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del asfaltado de la Avenida Centenario entre las calles Gallo y Ocampo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. —El secretario.

e10 novb. s|pp O|74 v21 novb.

Llámase a licitación pública, para el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del asfaltado de la Avenida Roque Sáenz Peña, de Bartolomé Mitre a Maipú, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El secretario.

e9 novb. s|pp O|66 v20 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 108215-D-1923, llámase a licitación para la provisión de carne vacuna con destino a las Colonias de Niños Débiles, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El secretario.

e6 novb. s|pp O|625 v16 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 98198-S-1923, llámase a licitación para la limpieza y conservación de las Obras Sanitarias de la Superintendencia de Mercados y Mercados Municipales, durante el año 1924. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El secretario.

e6 novb. s|pp O|622 v16 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 107938-L-923, llámase a licitación por el término de veinte días, para la provisión de alcohol, algodón hidrófilo, gasa hidrófila y lienzo para vendas, con destino a los servicios de la Asistencia Pública, durante el primer semestre de 1924. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El secretario.

e6 novb. s|pp O|634 v16 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 108214-D-1923, llámase a licitación para la provisión de pan con destino a las Colonias de Niños Débiles, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 15.30 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El secretario.

e6 novb. s|pp O|628 v16 novb.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle: Colodrero de Congreso a Republiquetas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — El Secretario.

e-6 nov. s.p.p. o|54 v-15 nov.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de los desagües pluviales de la Avenida Costanera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

e-6 nov. s.p.p. o|57 v-16 nov.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 103204-L-1923, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, lámparas eléctricas, talabartería, hierro acerado para herrar, con destino a los servicios de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El Secretario.

e-6 nov. s.p.p. o|631 v-16 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 14 y 30 horas para la construcción de un pavimento de concreto asfáltico, o de macadam asfáltico, método de la penetración en la Avenida Costanera, Sección 3a. a partir de la prolongación de la calle Via-

monte, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923.— El secretario.

e3 novb. s|pp O|48 v14 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 109159-D-923, llámase a licitación por el término de veinte días, para la provisión de instrumentos y útiles para los servicios de otorinolarincología, cirugía, obstétrica, oftalmología, odontología, etc., con destino a los servicios del Hospital Durand. Tendrá lugar el día 19 del mes de Noviembre próximo a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires. Octubre 31 de 1923. — El Secretario.

e-2 nov. s|p.p. o|619 v-24 nov.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente, a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Juana Azurduy de Crámer a Cabildo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923. —El Secretario.

E. 7 novbre. spp O|60 v16 novb.e.

Modificación del pliego de condiciones de la licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a la Dirección Sanitaria. Exp. 106316-D-923.

Se hace saber a los interesados en el llamado a licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre de 1924, que el pliego de condiciones respectivo ha sufrido diversas modificaciones por decreto de fecha 5 de Noviembre, por lo que puede ser nuevamente consultado en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal, Avenida de Mayo 525. — El Secretario.

E. 7 novbre. spp. o|635 v14 novbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 106816-D-923, llámase a licitación por el término de veinte días (20) para la compra de drogas y útiles en el extranjero por intermedio de los representantes en ésta, con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública durante el primer semestre del año próximo. Tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— El Secretario.

E. 25 octubre spp. O|616 v17 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14 y 30 horas para la construcción del asfaltado de la Avenida Centenario, de Ocampo hasta el Parque Palermo, (zanjón Las Rosas). de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923. — El secretario.

E. 8 novbre. spp. O|63 v19 novbre.

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Noviembre del corriente año y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la policía, durante el año 1924.

Día 7 de Noviembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes para el invierno de 1924.

Día 14 de Noviembre a las 14 horas: Racionamiento de tropa del Cuerpo de Bomberos; a las 14.30 horas: Racionamiento de detenidos; a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados; a las 15.30 horas: Racionamiento de Agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 16 de Noviembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para Caballerizas.

Día 19 de Noviembre a las 16 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 21 de Noviembre a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División: Moreno 1550.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923.

v21 nov.

En el mes de Noviembre del corriente año y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante l año 1924.

Día 7 de Noviembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes para el invierno de 1924.

Día 14 de Noviembre a las 14 horas: Racionamiento de tropa del Cuerpo de Bomberos; a las 14.30 horas: Racionamiento de detenidos; a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados; a las 15.30 horas: Racionamiento de Agentes de la Guardia Seguridad de Caballería.

Día 16 de Noviembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para caballerizas.

Día 19 de Noviembre a las 16 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 21 de Noviembre a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923.

v-21 noviembre

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia 6293

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Diciembre próximo:

Almacén—

210 kg. azúcar molida cristal; 40 kg. azúcar Ref. Arg.; 92 kg. arroz carolina diamante; 10 kg. aceite oliva Sasso, Buitoni o Bocanegra; 60 kg. aceite cocina con el 30 o|o oliva y 70 o|o algodón; 5 kg. almendras Mollar; 5 kg. avellanas asturianas; 10 doc. agua lavandina; 10 bolsas aserrín; 40 kg. café caracolillo; 10 kg. café Paulista en grano y en paq. de 1 kg. c|u, etiqueta colorada; 10 kg. conserva de tomate italiana en lat. de 2 1|2 kg. c|u; 50 kg. dulce de membrillo esp. de 1ra., latas de 5 kg. c|u; 50 kg. dulce de batata esp. de 1ra. en lat. 5 kg. c|u 90 kg. fideos blancos de 1ra.; 30 kg. harina de maíz, fresca; 1 cajón de jabón Sunglint, paq. de 2 panes; 5 kg. orejones de Mendoza en tiras; 10 tarr. pimientos morrones en lat. de 1|2 kg. c|u; 15 kg. queso de Goya; 15 kg. sémola fresca; 10 kg. sal fina; 1 cajón sapolios Morgans; 6 libras te Sol en lat. de 3 o 6 libras c|u; 5 docenas trapos piso 60 x 60; 70 lit. vino Mendoza Toro o Irazú; 20 vainillas en varitas; 35 doc. sifones soda; 5 kg. nueces chilenas.

Verduras, papas, frutas y batatas—

30 kg. alcauciles grandes y tiernos; 30 kg. arvejas bien granadas; 40 acelga fresca; 35 kg. ajíes morrones grandes y sanos; 6 kg. ajos colorados grandes; 200 kg. batatas blancas peso mín. 300 grs. que sean sanas; 150 kg. cebolla de cabeza grande y sana; 35 kg. coliflores bien repollados, sin tronco ni hojas; 30 kg. espinacas frescas; 2.500 piezas fruta de est. sana, grande y madura; 80 kg. lechuga repollada y fresca; 1.200 kg. papas becha, esp. de 1ra., peso mín. 100 grs., sin brotes; 180 kg. repollos crespos, tiernos y bien repollados; 60 kg. tomates grandes, sanos y maduros; 150 kg. verduritas surtidas, sanahorias, puerro, perejil, apio, etc.; 40 kg. zapallo angola; 45 kg. zapallitos tamaño mediano, tiernos y sanos.

Pan y harina—

800 kg. pan de 1ra. en pancitos de 80 grs. c|u; 30 kg. harina de trigo 0000.

Leche y manteca—

1.300 litros de leche fresca, de acuerdo con la Ordenanza Municipal; 20 kg. manteca fresca.

Carne y huevos—

900 kg. carne de vaca esp. de 1ra. en piernas traceras; 50 kg. cima de ternera; 40 kg. costillas de capón; 16 kg. carne de chancho; 50 kg. grasa de vaca de pella; 70 doc. de huevos frescos; 15 kg. lengua de vaca; 45 kg. matambre de vaca; 25 kg. mondongo de ternera; 20 kg. patitas de capón; 45 kg. riñones de vaca; 45 kg. sesos de vaca; 10 kg. tocino panecita.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

55 blusas; 340 camisetas; 340 camisas; 340 calzoncillos; 140 corpiños; 340 calzones; 90 colchas; 340 delantales; 340 enaguas; 400 fundas; 400 sábanas; 340 repasadores; 140 guardapolvos; 35 manteles; 500 pares de medias; 280 toallas; 130 varios; 80 trajes de brin, saco y pantalón; 20 camisas de plancha; 20 cuellos; 120 delantales; 180 pañuelos de manos; 10 forros de piano; 35 frazadas de lana y algodón; 400 servilletas; 400 sábanas de baño.

Combustible—

4.000 kg. carbón de piedra Glasgow.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 19 del corriente, a las diez y seis horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 12 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — La Directora Interina.

v-19 noviembre

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este instituto durante el mes de Diciembre próximo hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Almacén—

80 k. de aceite Sasso en latas de 2 k.; 4 k. de anchoas en salmuera en latas de 2 k.; 280 k. de azúcar tucumana de 1ra.; 6 k. netos de aceitunas manzanilla P. H., en latas de 1 k.; 30 litros de alcohol puro en frascos de 1|2 litro; 4 k. de atún en aceite, de 1ra., en latas de 150 a 200 g.; 100 cápsulas de azafrán; 12 tarros de champiñones al natural de 200 g. c|u; 4 kg. de café Moka de 1ra.; 4 k. de café Yungas de 1ra.; 48 tarros de duraznos Tigre; 12 frascos de esencia de vainilla; 1 k. de hongos secos de 1ra.; 10 k. de nueces chilenas de 1ra. 2 k. de orejones de manzana de 1ra.; 12 frascos de pickles; 10 k. de pimentón dulce; 70 k. porotos manteca de 1ra.; 12 latas de sardinas sin espina, en aceite, de 200 g. c|u; 10 k. de te Ceylán; 200 litros (1 casco) de vino Mendoza Toro o similar; 200 litros (1 casco) de vino Trapiche "Reserva"; 24 botellas de vinagre Trapiche; 6 k. de yerba T. L. en cilindros de 1 k.; 50 k. de arroz Glacé de 1ra.; 20 litros de vinagre de vino; 6 docenas de botellas de Malta Palermo; 12 tarros de hongos al aceite; 12 frascos de aceitunas manzanilla de 1ra.

Carne, pescado, aves y huevos—

500 k. de carne de vaca especial de 1ra., clasificada entre cuadril, nalga o falda; 75 k. de lomo de vaca; 25 riñones de vaca; 20 k. de grasa de vaca; 8 k. de cima de ternera; 6 docenas de patitas de cordero; 6 leguas de vaca; 45 k. de pejerrey; 20 k. mondongo; 10 k. de salchicha; 30 k. de carne de cerdo fresca, a elección; 8 k. de panceta; 30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elección; 70 docenas de huevos frescos.

Pan, harina y factura—

400 k. de pan de 1ra., en panes franceses de 100 gramos cada uno; 16 k. de factura; 30 k. de harina 00.

Leche y manteca—

400 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza; 15 k. de manteca fresca.

Combustible—

5.000 k. de carbón Glasgow, puesto en la carbonera; 100 k. de carbón de madera dura.

Papas, batatas, verduras y frutas—

500 k. de papas de 1ra. de buen tamaño; 100 k. de batatas grandes y sanas; 250 repollos grandes y bien arrepollados; 150 atados de acelgas; 500 zanahorias; 500 puerros; 500 nabos; 90 atados de perejil; 150 atados de espinacas; 50 atados de salsifí; 120 alcauciles; 15 k. de chauchas; 90 k. de cebollas, grandes y sanas; 300 cabezas de ajos grandes y sanos; 500 tomates; 500 ajíes; 20 manojos de espárragos; 150 berenjenas; 60 apios cultivado; 30 coliflores; 15 ks. de arvejas; 50 k. de zapallo de angola bien sazonado; 3000 piezas de fruta de estación de 1a. o el equivalente en otras frutas; 60 atados de rabanitos; 100 zapallitos.

Lavado y planchado de ropa—

30 blusas de cocinero; 500 blusas de brin; 50 bolsitas para ropa; 10 cobijas de lana; 150 camisas de plancha; 200 camisas de color; 300 camisetas; 300 calzoncillos; 200 colchas; 100 cuellos: 200 delantales blancos y azules; 600 fundas; 100 guardapolvos; 20 manteles; 800 pañuelos de mano; 500 pantalones de brin; 300 pares de medias; 600 repasadores; 800 servilletas; 500 sábanas; 250 toallas de baño: 600 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 19 del corriente a las 15 horas y 30 minutos, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v-19 noviembre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Drogas y demás artículos de farmacia y laboratorio, durante el primer semestre del año 1924; Papas de 1a. calidad, para consumo, durante el primer semestre del año 1924; y para la venta de flores y plantas para parques, que produzca el vivero de la Colonia, durante todo el año 1924. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 246. Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los seño-

res proponentes en el local indicado y en la Vicedirección Interina de la Colonia, Open-Door, F. C. Pco.

Open Door, Noviembre 12 de 1923. — El Vicedirector Interino.

v13 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: artículos rurales, de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería para refacciones, durante todo el año 1924, y de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería durante todo el año 1924. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 246, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en el local indicado y en la Vicedirección Interina de la Colonia, Open-Door, F. C. Pco.

Open - Door, Noviembre 12 de 1923. —El Vicedirector Interino.

v22 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión durante el año 1924, de los siguientes artículos: de 1.400 litros de leche y dos kilos de manteca diarios, por 250.000 kilos de carbón Cardiff, 300.000 kilos de carbón Glasgow, 900 kilos de carne vacuna y 120 kilos de ovina diarios durante el primer semestre; 275.000 kilos de harina de trigo para pan, tipo doble cero (00), 120.000 kilos de quebracho colorado Campana, para horno de panadería, y de comestibles y otros artículos, destinados al consumo durante el primer semestre del mismo año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 11 de Diciembre de 1923, a las 14 horas, y los respectivos pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Hospicio, de las 7 a las 13 horas.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El Director.

v11 dicb.

OFERTAS DE TERRENOS

El día 19 del corriente mes, a las 17 horas, se recibirán en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Capital Federal, ofertas de venta de terrenos, altos y fértiles, de 4 a 6 hectáreas, a no mayor distancia de 15 kilómetros de esta ciudad, situados al Norte o al Noroeste de la misma, y con caminos para automóviles.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El secretario.

v19 novb.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a 2a. licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles, leche, drogas y demás artículos de farmacia, ropería y calzado, ferretería, bazar, electricidad, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1924. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 5 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650), Capital Federal, los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Noviembre 5 de 1923. — El Director.

v5 dicb.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública para el día 28 de Noviembre de 1923, a las 16 horas, para la impresión de los Boletines de "El Comercio Exterior Argentino", correspondientes a los años 1922 y 1923.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación, calle Azopardo 350, todos los días hábiles de 14 a 16 horas y Sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El Director General.

v28 novb.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Diciembre entrante de los siguientes empréstitos;

Ley 4569, Crédito Argentino Interno de 1905 m$n 651,141.

Ley 4973, Bonos de Obras de Salubridad m$l 80,175.

Ley 11178, Crédito Argentino Interno 1921 c$s 72,240.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1923.— El secretario.

v21 novb.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 3 de Diciembre próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907, vencimiento de 15 de Diciembre de 1923, — y Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento 1o. de Enero de 1924, siendo el fondo amortizante respectivamente de pesos oro 376.200 y 56 000 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría en la casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes al del respectivo vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923. —El secretario.

v3 dicb.

CAJA DE CONVERSION

Licitación para provisión de papel para billetes

Llámase a licitación por el término de ciento veinte días, a contar de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministro de fecha 12 del corriente, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.

v-23 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a concurso público de modelos y precios de bancos escolares, destinados a las escuelas primarias dependientes de la Repartición, el que tendrá lugar a las 15 horas del día 30 de Enero de 1924. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-30 enero

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 7 de Diciembre próximo, para la adquisición de vajilla y utensilios de cocina, con destino a clases prácticas en las escuelas de la capital. Datos en Dirección Administrativa. (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

v7 dicb.

Llámase a licitación pública, para las 15 horas del 30 de Noviembre próximo, para la reparación de edificios fiscales ocupados por escuelas de la Capital. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña No. 935. 2o. piso. — El secretario general.

v30 novb.

Llámase a licitación pública para el 30 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para las obras de construcción de un edificio escolar en Arroyo Dulce — Partido del Salto — Provincia de Buenos. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Arroyo Dulce (Provincia de Buenos Aires), en igual día y hora. — El Secretario General.

v30 noviembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 26 de Noviembre próximo, para la adquisición de material necesario al Taller de Reparaciones y Sección Embalaje de la Oficina de Suministros de esta dependencia. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-26 noviembre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 16|L|1923.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del corriente, a las quince horas, para proveer al establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos generales de almacén—

100 litros vinagre de vino de 1a. calidad.
295 kilogramos ají molido de 1a. cadad.
200 kilogramos orejones de duraznos de 1a. calidad.

Maíz y avena—

20 kilogramos pimienta molida, de 1a. calidad.

Maí zy avena—

3.000 kilos maíz amarillo, para forraje sano de 1a. calidad.
3.000 kilos avena, sana, para forraje. de 1a. calidad.

Drogas y medicamentos—

2 kilos alcanfor.
50 metros gasa hidrófila, en paquetes de 1 mt. cada una.
500 vendas cambric. de 5x5.
500 gramos tartrato hierro potasa.
250 gramos yoduro de potasio.
10 litros de lisol.
2 Kilos citrato de magnesia.
6 agujas platino, cortas de 2 c. c. cada una.
500 gramos iodo metálico.
4 litros éter sulfúrico.
1 litro colodion elástico.
20 frascos antibacter.
24 anteojos ahumados.
576 cepillos para dientes, de cerda.
2 kilos quina amarilla.
5 kilos carbonato de cal.
250 gramos guayacol.
200 gramos protargol.
10 litros agua destilada.
250 gramos subnitrato de bismuto.
200 gramos de vidrio, de 200 gramos, de capacidad c|u.

Artículos de sastrería—

800 metros loneta, lino, extranjera, de 1.12 mts. de ancho.
1.000 metros lienzo, de 1.56 ancho.
100 sombreros fieltro de lana, color habano, tipo "Boy Scott" buena clase, medidas varias.
50 sombreros castor, color habano, igual tipo, buena calidad, medidas varias.
360 carreteles hilo blanco No. 30, de 457 mts. (dar marca).
360 carreteles hilo negro, No. 30, de 457 mts. (dar marca).
100 paquetes agujas de mano, sastre, ojo azul, No. 5 y 6.
6 cintas, centímetros, de hule, para sastre.
1.440 botones hueso blanco, de 15 mm.
865 botones para cartera, pantalón.

Artículos de zapatería—

200 kilos suela delgada, de 1a.
150 kilos descarne de 1a.
24 vaquetas delgadas, de 1a.
6 kilos clavos s|cabeza, para zapatero, No. 21.
6 kilos clavos s|cabeza, para zapatero, No. 20.
10 kilos clavos s|cabeza para zapatero, No. 15.
10 kilos clavos s|cabeza, para zapatero, No. 14.
10 kilos clavos s|cabeza, para zapatero No. 13.
6 paquetes semilla No. 8.
12 paquetes semilla No. 9.
12 paquetes semilla No. 10.
12 paquetes semilla No. 11.
5 kilos clavos de bronce No. 14.
5 kilos clavos de bronce No. 13.
5 kilos clavos de bronce No. 15.
6 chairas piedra, afilar trinchetas.
24 alesnas, surtidas, torcidas, s|cabo.
6 tubos repuestos, surtidos, para sacabocados, a tenaza.
24 carreteles hilo marca Oso No. 7.

Artículo sde talabartería—

1 guarnición de coche, para dos tronqueros y cadenero, de suela salteña, negra, reforzada, silletas y anteojeras charoladas, herrajes de bronce.
1 guarnición para sulky, suela salteña, natural, silleta reforzada, herrajes de bronce.
100 cinturones de suela, tipo militar, negros, con hebillas de bronce, de 1.25 mts. de largo y 6 1|2 ctms. de ancho.
50 cinturones suela colorada, tipo militar, hebillas coloradas, el mismo largo y ancho que los anteriores.
5 pares de bastos, para recado.
5 cinchas de suela.
5 encimeras de suela.
2 cinchas de suela para montura.
1 guarnición para carro, de varas.
1 guarnición para rastrillo, de varas.

Materiales de construcción—

20.000 kilos arena oriental entrefina.
3.000 kilos cal viva de Córdoba, en terrones, de 1a. calidad.
50 caños barro, del país, de 101.60 mms.
15 caños hierro, ventilación 101.60 mms.

10 caños hierro, ventilación 50.80 mms.
100 metros lineales tirantillos tea 76.20x50.80 mms.
50 metros lineales tirantillos tea 76.20x76.20 mms.
20 metros cuadrados tabla pino blanco No. 7, 50.80mms.
15 palmeras de 7 mts. de largo c|u líneas y teléfonos aéreos.
16 chapas de mármol blanco, de 1.85 mts. de largo por 0.48 mts. de ancho, 12.70 mm. de espesor.
16 chapas de mármol, de 1.90 mts. de largo por 0.45 mts. de ancho, 38.10 mm. de espesor.
Estas chapas deben tener una esquina redondeada, la opuesta en sentido diagonal, con un corte de 1|4 de círculo de 0.10 mts. de radio.
15 rollos de alambre galvanizado. No. 8, de 40 kilos el rollo.
10 rollos alambre galvanizado, No. 9, de 40 kilos el rollo.
15 rollos alambre de púa, No. 12, 1|2, de 40 kilos el rollo.
500 varillas de hierro, para alambrado, con seis agujeros, y 1 kilo de peso c|u.
200 torniquetas de cajón, No. 4, de 800 gramos c|u.

Máquina de escribir—
1 máquina de escribir, de 160 espacios.

Carne y grasa de vaca—
500 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, ubre, entrañas, paletas, cabeza y cogote puesta diariamente en trozos, en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto, sobre vagón, en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de F. F. C. C. en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior, corriendo en este último caso, por cuenta del proveedor, los envases.
La presente provisión abarca íntegro el mes de Diciembre próximo y quince días del mes de Enero del año próximo, si fuere respectivas.
250 kilos grasa de vaca, en rama, de primera.

Artículos de ferretería—
100 ovillos de hilo sisal.
100 cabos para guadañas, con sus restivas.
100 cabos para azadas.
10 bebederos horizontales, para aves de corral.
100 bebederos horizontales para jaulas con pollitos.
10 bebederos horizontales para jaulas con pollitos.
1 par de guantes para apicultor.
10 rejillas de piso, hierro galv. con marco, de 0.15 mt.x0.15.
10 rejillas de piso, hierro galv. con marco, de 0.20 mt.x0.20.
2 hojas cinc liso No. 8.
2 hojas cinc liso No. 9.
2 hojas cinc liso No. 10.
2 hojas cinc liso No. 12.
100 hojas para sierra, metales, calidad superior, 0.305 mm. de largo.
244 hojas papel esmeril No. 0.
244 hojas papel esmeril No. 1.
244 hojas papel esmeril No. 2.
244 hojas papel esmeril No. 3.
1 kilo soldadura de bronce.
1 escuadra precisión, de 152.40 mm.
1 escuadra precisión de 305 mm.
1 plancha "clincherik".
1 plancha amianto de 1 mm.
1 metro2 plancha de goma, especial para juntas, de 1 mm.
1 metro2 plancha de goma especial para juntas, de 2 mm.
1 metro2 plancha de goma especial para juntas, de 3 mm.
2 hachuelas para albañil, grandes, con cabo.
2 hachuelas para albañil chicas, con cabo.
2 chapas hierro negro No. 21.
2 chapas hierro negro No. 19.
2 chapas hierro negro No. 17.
2 chapas hierro negro No. 15.
10 chapas hojalata I. C. 508 por 711 mm.
10 chapas hojalata I. X. 508 por 711 mm.
10 chapas hojalata J. XXX. 508 por 711 mm.
10 chapas hojalata D. XXX. 508 por 762 mm.
5 chapas hojalata D. XXXX metros, 1.01x2.54.
5 chapas hojalata D. XXXXX metros 1.01x2.54.
10 chapas hojalata D XX metros 508x508 mm.
1 cortador de arandelas de suela, para taladro, hasta 101.60.
2 tijeras para hojalatero, rectas.
2 tijeras para hojalatero, curvas.
2 llaves automáticas, para caño, desde 5.40 a 50.80 mm.
1 juego sacabocados, a golpe, para suela, 6.35 a 25.40 mm.
6 llaves de paso, galvanizadas, de 12.70 mm.
6 llaves de paso, galvanizadas, de 19.06 mm.
6 llaves de paso, galvanizadas, de 25.40 mm.
3 llaves de paso, galvanizadas, de 38.10 mm.
2 llaves de paso, galvanizadas, de 50.80 mm.
2 llaves de paso, galvanizadas, de 63.50 mm.
2 kilos remaches de hierro, de 5x35 mm.
2 kilos remaches de hierro, de 5v35 mm.
2 kilos remaches de hierro, de 7x35 mm.
2 kilos remaches cobre c|arandelas de 3x40 mm.
2 kilos remaches cobre c|arandelas, de 4x35 mm.
2 kilos remaches cobre c|arandelas 5x35 mm.
2 kilos remaches cobre c|arandelas de 6x35 mm.
200 bulones c|redonda, 6x35 mm.
200 bulones c|redonda 6x40 mm.
200 bulones c|redonda 7x45 mm.
200 bulones c|redonda 7x50 mm.
200 bulones c|redonda 7x60 mm
100 bulones c|redonda 8x70 mm.
100 bulones c|redonda 8x75 mm.
100 bulones c|redonda 9x80 mm.
100 bulones c|redonda 9x90 mm.
100 bulones c|redonda 9x100 mm.
100 bulones c|redonda 9x115 mm.
100 bulones c|redonda 9x120 mm.
100 bulones c|redonda 10x90 mm.
100 bulones c|redonda 10x110 mm.
100 bulones c|redonda 10x120 mm.
100 bulones c|redonda 10x130 mm.
100 bulones c|redonda 12x80 mm.
100 bulones c|redonda 12x100 mm.
El precio de los bulones c|redonda deberá darse por c|o.
6 uniones dobles hierro galvanizado, 12.70 mm.
6 uniones dobles hierro galvanizado, 19.06 mm.
6 uniones dobles hierro galvanizado, 25.40 mm.
6 uniones dobles hierro galvanizado, 31.70 mm.
6 uniones dobles hierro galvanizado 38.10 mm.
3 uniones dobles hierro galvanizado 50.80 mm.
3 uniones dobles hierro galvanizado. 63.50 mm.
50 tirafondos, de 7.92 mm. por 50 mm.
50 tirafondos, de 7.92 mm. por 70 mm.
50 tirafondos, de 7.92 mm. por 100 mm.
50 tirafondos, de 9.50 mm. por 50 mm.
50 tirafondos, de 9.50 mm. por 75 mm.
50 tirafondos, de 9.50 mm. por 100 mm.
50 tirafondos, de 11.10 mm. por 50 mm.
50 tirafondos, de 11.10 mm. por 75 mm.
50 tirafondos, de 11.10 mm. por 100 mm.
50 tirafondos, de 11.10 mm. por 125 mm.
50 tirafondos, de 11.10 mm. por 150 mm.
50 tirafondos, de 12.70 mm. por 75 mm.
50 tirafondos, de 12.70 mm. por 100 mm.
50 tirafondos, de 12.70 mm. por 125 mm.
50 tirafondos, de 12.70 mm. por 150 mm.
El precio de los tirafondos deberá darse por ciento.
6 lunas biseladas, para espejos, de 0.30x0.90 mts.
2 cristales biselados, de 1|2 ctms de espesor, de 0.44 1|2x0.36 1|2 ctms.
1 chapa aluminio para piso y estribo de automóvil, dibujo a punta de diamante, de 0.90 por 1.80 mts.
1 gancho para lanza de coche (para sejadera).
1 latiguera para coche.

Jabón—
1.000 kilos jabón amarillo, estacionado, de 1a.

Camas de hierro—
30 camas de hierro, tipo hospital, esmaltadas blancas.

Lana—
100 kilos lana de 1a.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Noviembre 7 de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El secretario.

v19 noviembre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 15 Noviembre corriente a las 15. horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, servicio de guardia y penados del Establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo, Expediente 574-A-923.
100 kilos de aceite de oliva de 1a., peso neto.
120 kilos de aceite de oliva de 2a peso neto.
400 kilos de arroz Carolina de 1a.
800 " " arroz Bremen de 1a.
300 " " arvejas enteras de 1a.
140 " " azúcar Refinería Argentina en terrones.
900 kilos de azúcar tucumana de 1a.
20 ristras de ajos.
100 kilos de harina de maíz.
18.000 kilos de carne vacuna de 1a. libre de cogote y garrón.
20 kilos de conserva o extracto de tomates en tarros de 200 gramos cada uno.
150 kilos de café Brasil de 2a.
100 " de café Brasil de 1a.
200 kilos de cebollas grandes, libres de brotes.
300 kilos de garbanzos de 1a.
120 docenas huevos frescos.
12.000 litros de leche fresca, en densidad y gordura.
300 kilos de lentejas de 1a.
30 kilos de pimentón dulce.
12.000 kilos papas tipo francesa, libre de brotes.
300 kilos de porotos caballeros.
45 kilos de manteca fresca.
800 " " sal gruesa.
100 " de sémola de trigo Candeal
200 kilos de trigo entero pelado.
10 kilos de dulce de membrillo en latas.
100 kilos de tocino gordo de 1a.
20 kilos de te, superior calidad.
5.000 " " repollos grandes de 1a.,
1.000 kilos de verdura fresca surtida.
25 kilos de café mezcla especial.
90 kilos de yerba Cruz de Malta.
10 " " ají picante molido.
100 kilos de bacalao de Noruega en cajones forrados.
100 kilos de yerba paraguaya.
20 cajitas de escarbadientes.
20 docenas cajas de fósforos de madera.
40 kilos de queso de Goya.
200 kilos de tabaco tipo Alemán, hebra fina.
10 kilos de sal fina.
10 kilos de orejones de 1a.
2 resmas de papel de astraza.
10 kilos de ciruelas especiales.
62 barras de hielo.

El Secretario.
v15 noviembre

Llámase a licitación privada para el día 15 Noviembre corriente a las 15.30, horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo, Exp. 573-A-923.
50 kilos de trapos comunes.
50 kilos de trapos blancos especiales
20 kilos de hilo acarreto delgado.
50 hojas papel de lija No. 1.
50 hojas papel de lija No. 2.
50 hojas papel esmeril No. 1.
100 kilos de potasa en piedra.
500 kilos de jabón inglés marca Potro.
35.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana en trozos.
18.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, hachada.
50 litros de acaroína.
50 litros de aguarrás.
6 filtros para colar café.
2 cajón de ladrillos ingleses.
50 litros de aceite Valvoline especial delgado.
50 litros de aceite Valvoline especial grueso.
10.000 sobres comerciales azules.
12 pinceles planos de 0.050.
2 plumeros grandes.
2 tarros de grasa grafitada.
200 kilos de tinta para imprimir en Duplex.
100 metros de cinta para Duplex.
10 kilos de cola Gloria.
6 tiras de goma de 0.45x0.02x002 3|4.
2 docenas de tornillos para máquina Intertype.
2 cepillos bomba W 68, para máquina Intertype.

El Secretario.
v15 noviembre

Llámase a licitación privada para el día 15 de Noviembre corriente a las 16 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios de los talleres de panadería y fideería del Establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo, Expediente 1418-T-923.

Para la panadería—
30.000 kilos de harina "doble cero".
Para la fideería—
5.000 kilos de harina "doble cero".
1.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, tipo cocina.

El Secretario.

v15 noviembre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS DEL MINISTERIO DE GUERRA

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 23 de Noviembre próximo, a la hora 15, para la refacción del Palomar de Caseros, El Palomar, F. C. P. Antecedentes e informes, Paraguay 2245. — G. A. Terán Tte. Cnel. Srio.

v23 noviembre

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 18 de Diciembre de 1923, a las 1 horas, para la provisión de paños, tejidos varios, cueros, ferretería, bazar y demás artículos de vestuario y equipo que precisará el ejército durante el año 1924.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración (Paseo Colón No. 1407), cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.— Fdo. Tomás Martínez, Coronel - Secretario.

v18 diciembre

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para la provisión de carne, verduras, víveres secos, harina, y leña y carbón durante el año 1924. El pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de esta Dirección. Las propuestas serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo, en el siguiente orden:

1o. Leña y carbón a las 15 horas.
2o. Víveres secos a las 15 y 15 horas.
3o. Carne a las 15 y 30 horas.
4o. Verduras a las 15 y 45 horas.
5o. Harina a las 16 horas.

v30 novb.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo a las 15, para la provisión de 5 toneladas de acero en barras, 59.90 m3 de madera dura y 23,63 m3 de tablones de pino spruce.

Datos, en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 7 de 1923.

o|3035 v6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo a las 15 y 15, para la provisión de 45.460 m3. de madera dura con destino a las obras en el camino de inmediato acceso a La Llave, F. I. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 7 de 1923.

o|3042 v6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Leguizamón hacia Cesira, Vivero y Salas. F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 27 de 1923

v26 onvb.

Llámase a licitación pública para la provisión de material galvanizado, herramientas, gomas, carbón de fragua y coke, pino tea, adoquines de algarrobo acero dulce en chapas y perfiles varios lingotes, hierro viejo para fundición, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 27 de Noviembre a las 16. Buenos Aires, Octubre 29 de 1923.

O|3039 v27 novb.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de A. Van Praet a Realicó, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 11 de 1923.

o|3048 v-10 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del camino de Bella Vista a San Roque, provincia de Corrientes, entre las progresivas 0 y 25.447.00.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1923.

O|3051 v10 dic.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre a las 16 horas, para el suministro de 15.000 toneladas de carbón tipo "Cardiff", 2 veces zarandeado. El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. — El Inspector General.

o|3054 v-10 dic.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Trenel a Arata, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|2092 v20 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Pincen a Jovita y hacia Las Chacras y de inmediato acceso a Pincen, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|3010 v20 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Malbrán a Argentina, F. C. Central Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|3007 v20 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la extracción y reconstrucción de los muros de atraque derrumbados en el Dock Central del Puerto de La Plata. Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y planos respectivos, se entregarán a los interesados, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n en papel sellado, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1924 a las 16 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

v-8 febrero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa de Toay, (Territorio de La Pampa), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 9 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v8 enero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Posadas, (Misiones); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923 —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Resistencia (Chaco); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero.

Obras de provisión de agua a la ciudad de Resistencia y Puerto Barranqueras

(TERRITORIO DEL CHACO)

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Resistencia y a Puerto Barranqueras, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 6.000 m|n), seis mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, secretario. v8 dic.

Obras de provisión de agua a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones)

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Na-

ción, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 4.500 m|n), cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, secretario. v8 dicb.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 4128,800 toneladas de cañería recta y 142,313 toneladas, especial, de hierro fundido, tipo liviano, para las obras de provisión de aguas a las poblaciones de Viedma, Río Gallegos, San Rafael, Tunuyán y Posadas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, especificaciones y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, Secretario.

v17 noviembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Viedma, Río Gallegos, San Rafael y Tunuyán, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, Secretario.

v19 diciembre

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación para el día 14 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de materiales para alumbrado eléctrico, que están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 521|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

O|2098 v26 novb.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Laprida a Loreto y de Laprida a La Punta, F. C. C. Córdoba, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 3 de 1923.

v-3 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15.30 horas, para la provisión de alambre tejido galvanizado, No. 8, con malla de 0.05 m.: 4674.80 metros cuadrados de 3,10 m. de altura y 511,20 metros cuadrados de 1.20 m. de altura, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río San Juan, Provincia del mismo nombre.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

v-29 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Chapaleofú, en el camino de Rauch al Azul, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 30 de 1923.

v-29 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de 30 máquinas para abovedar caminos.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 30 de 1923.

v-29 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Metilco a Trenel, al Norte, al Sud y de inmediato acceso a Metilco y Trenel, zona del F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 27 de 1923.

v-26 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Del Medio en el camino de Paz a Pearson, F. C. Central Argentino, Provincia de Buenos Aires y Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 27 de 1923.

v-26 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Elena a Cabrera, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos, en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 25 de 1923

O|3001 v23 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Gobernador Benegas, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 25 de 1923.

O|2095 v23 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 23 de Noviembre próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Rivadeo a Las Colonias y a Villa Iris, zona del F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 25 de 1923.

O|3004 v23 noviembre

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tres calentadores y dos filtros prensas con destino al Ingenio Modelo de la Escuela de Agricultura de Tucumán.

Señálase el día 22 de Enero de 1924, a las 15 horas ,para la presentación y apertura simultánea de las propuestas en la Dirección General de Arquitectura (Capital Federal, Lima 287) y en el Juzgado Federal de Tucumán, en donde, indistintamente, podrán consultar los interesados el pliego de condiciones y bases de la licitación. Buenos Aires, 22 Noviembre 1923. —

O|3058 v22 enero.

ADMINISTRACION DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 25 de Noviembre de 1923 a las 15 horas, para la provisión de productos químicos para el consumo del año 1924, en un todo de acuerdo a las bases preparadas al efecto que corren agregadas al expediente O.C.-1613-23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-25 noviembre

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924, y en la fecha indicada a continuación:

21 de Noviembre. — Pliego No. 3

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas en presencia de los interesado que concurran al acto. — La Administración.

v21 noviembre

Llámase a licitación para el día 17 de Noviembre de 1923 a las 15 horas para la provisión de cables de acero cuplas, cuñas y chavetas para cables en un todo de acuerdo indicado en los formularios que corren agregados al expediente CC. 1359|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los intereses que concurran al acto. — La Administración.

v-15 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924, y en las fechas indicadas a continuación:

19 de Noviembre pliegos Nos. 32 y 36.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533), que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada una de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las quince horas, en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v19 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

13 de Noviembre: Pliegos 31 y 33.

15 de Noviembre: Pliegos 39 y 41.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las horas 9 y 11 en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 noviembre

Llámase a licitación para el día 16 de Noviembre de 1923 a las 15 horas para la extracción y provisión de durmientes de diferentes medidas, postes para alambrado e ídem para telégrafo, procedentes de los Lotes Fiscales Nos. 19, 32, 31 y 33 de la zona A de la Gobernación del Chaco, en los alrededores de las estaciones Avia Terai y Campo Largo, de acuerdo a las Bases-mano de obra para dicha explotación que corren agregadas al expediente O. C. 1637|22 y que podrán retirarse del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 11.30 a 18 horas a excepción de los sábados, que será de 9 a 12, donde se abrirán las propuestas el día y hora señalada, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 novb.

Llámase a licitación para el día 22 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de doscientos cincuenta metros cúbicos madera quebracho colorado en vigas, cuyas medidas y especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 4261|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 novb.

Llámase a licitación para el día 22 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de seis mil metros lineales de manera pino tea en tablones cuyas medidas y especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 4268|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v22 novb.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de dos lanchas marinas a vapor, para estudios, y una lancha a nafta para pasajeros. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso). v28 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 300 metros de cañería flotante, con destino al refoulado del material succionado por las dragas, de conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, segundo piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

v19 nov.

Llámase a licitación para la provisión de "Bombas, fraguas, gatos, tornos, etc." (Clasificación No. 43), destinados al consumo del año 1924, para el día 21 de Diciembre de 1923.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533) y que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 11, previo pago del precio citado al pie del mismo.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas, en el Departamento de Suministros en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 diciembre

Llámase a licitación pública para el 15 de Noviembre de 1923, a las 15 y 30 horas para la provisión de una lancha para remolque y una balsa con casco de fierro en un todo de acuerdo a lo indicado en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 885|23.

Las propuestas serán abiertas en el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 novb.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 104|923, o 1716 A., o 788 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 104|923

Marca C. N. T., abajo 10747, números 1|6, 6 cajones, vapor A. Jaureguiberry, paquete 3749, fecha de entrada Diciembre de 1921.

Marca H. S., número 1100, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, paquete 3749, fecha de entrada Diciembre 29 de 1921.

Sin marca, número 1479|82, 5 cajones, vapor A. Jaureguiberry, paquete 3749, fecha de entrada Diciembre 29 de 1921.

Marca en triángulo H., sin número, 40 cajones, vapor Salland, paquete 3929, fecha de entrada Diciembre 18 de 1920.

Marca A. H. C., sin número, 75 cajones, vapor Suaver No. 1, paquete 3992, fecha de entrada Diciembre 18 de 1920.

Marca A. H., sin número, 50 cajones, vapor Suaver No. 118, paquete 3993, fecha de entrada Diciembre 18 de 1920.

Marca A. H., abajo K. M. sin número, 1 cajón, vapor Suaver No. 1, paquete 3993, fecha de entrada Diciembre 18 de 1920.

Marca J. P., sin número, 1 cajón, vapor Suaver No. 1, paquete 3993, fecha de entrada Diciembre 18 de 1920.

Marca C. S., número 58, 1 atado, vapor Balmes, paquete 1079, fecha de entrada Mayo 20 de 1922.

Marca J. H., abajo N., número 9087, 1 cajón, vapor Albrico, paquete 1501, fecha de entrada Abril 20 de 1922.

El Jefe

v19 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 105|923, o 1717 A., o 789 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 105|923

Marca Antraco, números 211|13, 3 cajones, vapor Raphael, paquete 4014, fecha de entrada Diciembre 24 de 1920.

Marca M. A., números 220|21, 2 cajones, vapor Poeldik, paquete 37, fecha de entrada Enero 5 de 1921.

Marca E. R., abajo B. B. L. L., sin número, 24 cascos, vapor H. Enterprise, paquete 709, fecha de entrada Marzo 15 de 1921.

Marca E. F. Z. C., sin número, 10 cajones, vapor Griedimond, paquete 1368, fecha de entrada Abril 8 de 1922.

El Jefe

v19 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 106|923, o 1718 A, o 790 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 106|923

Marca T, abajo M, sin número, 37 tirantes, vapor Leher, paquete 3471, fecha de entrada Diciembre 5 de 1921.

El Jefe

v19 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 107|923, o 1719 A, o 791 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 107|923

Marca B. H., número 205, 1 cajón, vapor Ansaldo I, paquete 372, fecha de entrada Febrero 9 de 1921.

Marca A. E. Josep, números 1-2, 2 cajones, vapor T. Puiros, paquete 910, fecha de entrada Abril 4 de 1921.

El Jefe

v19 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 108|923, o 1720 A, o 792 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 108|923

Marca en diamante A. A., abajo F. C. C. C., sin número, 1 pieza, vapor Covinaldo, paquete 3648, fecha de entrada Diciembre 21 de 1921.

Marca J., sin número, 6 cascos, vapor Ansaldo IV, paquete 3747, fecha de entrada Diciembre 29 de 1921.

El Jefe

v19 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan y correspondientes al expediente No. 934 A, o 351 D, o 97 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca S. L., números 1, 3, 2 1|2 pipas, vapor Reina V. Eugenia, paquete 245, fecha de entrada Enero 27 de 1921.

El Jefe

v19 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente número 970 C, o 1879 A, o 108 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro. dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca L. L., abajo N. C., sin número, 162 atados, vapor Tenafly, paquete 27, fecha de entrada Enero 4 de 1921.

El Jefe.

v19 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1877 A, o 972 C, o 109 C, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca A. D., sin número, 21 esqueletos, vapor Eliopoli, paquete 1050, fecha de entrada Abril 17 de 1921.

El Jefe.

v19 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1036 A, o 874 D, o 98 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con ol dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca R. H., sin número, 10 bocoyes, vapor Martín Sáenz, paquete 2724, fecha de entrada Agosto 25 de 1920.

El Jefe.

v19 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1640 A, o 868 C, o 103 C, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca J., sin número, 111 cascos, vapor A. Mauri, paquete 1416, fecha de entrada Abril 15 de 1922.

El Jefe.

v19 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1741 A, o 1153 D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro el térmi-

no de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en diamante C, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

El Jefe.

v30 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1746 A, o 1393 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca L. C. abajo 678, sin número, 5 bolsas, vapor Hesperia, paquete 1033, fecha de entrada Marzo 9 de 1923.

Marca W, sin número, 4 bolsas, vapor Patagonia, paquete 1509, fecha de entrada Abril 11 de 1923.

El Jefe.

v30 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 2406 R, o 896 R, o 459 M, de Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo co nlo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio de 1923.

Marca A. Zacagnini, sin número, 1 paquete, G. Cesare, serie B 2503, fecha de entrada Mayo 19 de 1923.

Marca L. Aul, número 50, 1 paquete, vapor A. Delfino, serie B 2621, fecha de entrada Mayo 23 de 1923.

Marca Olaso y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B, 2653, fecha de entrada Mayo 26 de 1923.

Marca Horta y Cía., sin número, 1 paquete, serie B 2659, fecha de entrada Mayo 26 de 1923.

Marca H. C. Hauler, sin número, 1 paquete, vapor Vandijk, serie B 2762, fecha de entrada Mayo 18 de 1923.

Marca Raddy Lah y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Deseado, serie B 2976, fecha de entrada Junio 4 de 1923.

Marca A. F. C., sin número, 1 lata, vapor A. Leion, serie B 3080, fecha de entrada Junio 8 de 1923.

Marca en triángulo 415|1, arriba F. P., sin número, 1 paquete, vapor Teutonia, serie B 3361, fecha de entrada Junio 21 de 1923.

Marca en triángulo 416|2, arriba F. P., sin número, 1 paquete, vapor Teutonia, serie B 3362, fecha de entrada Junio 21 de 1923.

Marca G. Cocagne, sin número, 1 paquete, vapor Alsina, serie B 3420, fecha de entrada Junio 25 de 1923.

Marca M. Premrost, sin número, 1 paquete, vapor K. Marú, serie 3421, fecha de entrada Junio 25 de 1923.

Marca José Rodríguez, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 3440, fecha de entrada Junio 25 de 1923.

Marca Bonduel Hnos., sin número, 1 paquete, vapor España, serie B 3552, fecha de entrada Junio 30 de 1923.

Marca M. C. Madariaga, sin número, 1 paquete, vapor Almanzora, serie B 3600, fecha de entrada Julio 3 de 1923.

Marca Francisco Tires, sin número, 1 paquete, vapor Almanzora, serie B 3615, fecha de entrada Julio 3 de 1923.

Marca American Expres, sin número, 1 cajón, T. Internacional, paquete 3616, fecha de entrada Julio 3 de 1923.

Marca I. Fontana, sin número, 1 lío, vapor H. Laddie, serie Z 1941, fecha de entrada Mayo 5 de 1923.

Marca S. Lamado, sin número, 1 paquete, vapor Vandijk, serie Z 1975, fecha de entrada Mayo 17 de 1923.

Marca Carlos Exenier, sin número, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie Z 2128, fecha de entrada Mayo 24 de 1923.

Marca Carlos Exenier, si número, 1 cajón vapor A. Delfino, serie Z 2129, fecha de entrada Mayo 24 de 1923.

Marca E. Jack, sin número, 1 caja, vapor Crefeld, serie Z 2263, fecha de entrada Junio 2 de 1923.

Marca E. Jack, sin número, 1 caja, vapor Crefeld, serie Z 2264, fecha de entrada Junio 2 de 1923.

Marca H. Bouyes, sin número, 1 paquete, vapor Villagarcía, serie Z 2272, fecha de entrada Junio 4 de 1923.

Marca G. Ducker, sin número, 1 paquete, vapor Cap Norte, serie Z 2335, fecha de entrada Junio 12 de 1923.

Marca R. Klumensierier, sin número, 1 paquete, vapor Koln, serie Z 2350, fecha de entrada Junio 12 de 1923.

Marca R. Klumensierier, sin número, 1 paquete, vapor Koln, serie Z 2351, fecha de entrada Junio 12 de 1923.

Marca Luis Falsia, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie Z 2409, fecha de entrada Junio 6 de 1923.

Marca M. Bosch, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 2498, fecha de entrada Junio 25 de 1923.

Marca M. Bosch, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 2499, fecha de entrada Junio 25 de 1923.

Marca M. Bosch, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 2500, fecha de entrada Junio 25 de 1923.

El Jefe.

v30 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 12 platos, vapor Bayen, paquete 3533, fecha de entrada Agosto 22 de 1923.

Sin marca y sin número, 12 destornilladores, vapor Bayen, paquete 3533, fecha de entrada Agosto 22 de 1923.

Sin marca y sin número, 2 carpetas, vapor Bayen, paquete 3533, fecha de entrada Agosto 22 de 1923.

El Jefe.

v30 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1828 A, o 1361 D, o 84 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca D. G., sin número, 3 elásticos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

Marca D. G., sin número, 8 elásticos, vapor, pequet y fecha de entrada se ignoran.

Marca F. F. L., sin número, 1 elástico, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

Marca S. A., sin número, 3 piezas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

El Jefe.

v30 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1919 A, o 1489 D, o 96 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 paquete, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

El Jefe.

v30 noviembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace haber por el término de (3) tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Arturo Menge y al que se considere con derecho a (1) un baúl de doble fondo, conteniendo ropa de uso, la sentencia recaída en el expediente 32-D-1923, que se tramita ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada del doble fondo del baúl del pasajero Arturo Menge, a beneficio del denunciante, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios. Noviembre 2 de 1923.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber, por el término de tres días, a contar desde de la publicación del presente edicto, a don Manuel Arévalo, y al que se considere con derecho a (2) dos botellas de caña, secuestradas al pretenderse su introducción clandestina a plaza, la sentencia recaída en el expediente 40-C|923. Varios, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Sobreseer ordenando se abonen los derechos fiscales correspondientes. "Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios. Noviembre 2 de 1923.

v8 novb.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, a don J. de los Ríos, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 1.591.54 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 710.89 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918, hasta el 31 de Octubre del año en curso, debiendo reponer además, en esta Repartición, un sello valor de $ 12 m|n, por las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 24 m|n.

e13 novb. s|pp 133 v23 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a don Miguel Gromo, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 566 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 249.04 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo presentar, además en esta repartición un sello valor de $ 9 m|n ,por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20 m|n.

e12 nov. s|pp 130 v22 novb.

Por disposición de esta Contaduría General, se cita, llama y emplaza al ex-Viceecónsul Argentino en Murcia — España — doctor Angel Romero, para que en el término de quince días, concurra por sí o apoderado a responder del cargo que se le ha formulado por la suma de $ 55 o|s, importe de valores consulares del año 1919 y 1920 que se le entregaron para su venta por intermedio del Consulado General Argentino en Barcelona, y de los cuales no ha rendido cuenta, bajo apercibimiento de las disposiciones de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Rosendo J. Cuello, por el término de diez días, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 455 m|n que adeuda al Fisco en contra otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más la cantidad de $ 209.20 m|n por los intereses correspondientes, debiendo presentar, además, en esta Repartición, un sello valor de $ 5 m|n por reposición de fojas, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e12 novb. s|pp 131 v22 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Remigio Moyano**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 600 m|n que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en cepto de préstamo de semilla que le fuera el año 1917, y la cantidad de $ 268 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918, hastaa el 31 de Octubre ppdo.; debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada repartición, un sello valor de $ 9 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e12 novb. s|pp 132 v22 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Luis Nocelli**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 600 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, y la cantidad de $ 264 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre ppdo.; debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada repartición, un sello valor de $ 15 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20 m|n.

e6 novb. s|pp 126 v16 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Domingo A. Suárez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 770 m|n que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, y la cantidad de $ 338.80 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre ppdo.; debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 17 mln, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 24 m|n.

e6 novb. s|pp 125 v16 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a los señores más abajo nombrados, para que dentro del mismo ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden, la suma que cada uno de ellos adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura, en el año 1917, con más los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1915 hasta el 30 de Septiembre del año en curso; debiendo reponer además, el sellado que en cada caso se determina; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho:

Deudor	Importe del pagaré	Intereses	Sellado
Cristóbal Schmith	$ 728.— m|n	$ 320.32 m|n	$ 2 m|n
Dámaso Martínez . . .	” 910.— ”	” 400.40 ”	” 2 ”
Alberto Archetti	” 910.— ”	” 400.40 ”	” 2 ”
Antonio de Juan	” 1.092.— ”	” 480.48 ”	” 2 ”
Estanislao Schorosky . .	” 1.456.— ”	” 640.64 ”	” 2 ”
Andrés Asensky	” 728.— ”	” 320.32 ”	” 2 ”
Carlos Schmidt	” 910.— ”	” 400.40 ”	” 1 ”
Miguel Baicó	” 1.638.— ”	” 720.72 ”	” 8 ”
David López	” 1.820.— ”	” 800.80 ”	” 2 ”
José Roth	” 728.— ”	” 320.32 ”	” 3 ”
Juan Schenider	” 728.— ”	” 320.32 ”	” 3 ”
Godofredo Ehbert	” 1.001.— ”	” 440.44 ”	” 2 ”
León Fligner	” 532.40 ”	” 256.26 ”	” 2 ”
Demetrio Tschunk	” 819.— ”	” 360.36 ”	” 1 ”
Globel Munisch	” 1.310.40 ”	” 576.58 ”	” 1 ”
Emilio Barco	” 1.092.— ”	” 480.48 ”	” 3 ”
Matías Rusman	” 982.80 ”	” 432.43 ”	” 1 ”
Antonio Scheester	” 1.365.— ”	” 600.60 ”	” 2 ”
Juan Mora	” 1.092.— ”	” 480.48 ”	” 2 ”
Clemente Oschunsky . . .	” 1.310.40 ”	” 576.58 ”	” 2 ”
Jorge Mayer	” 1.638.— ”	” 720.72 ”	” 8 ”
León Levin	” 800.80 ”	” 352.35 ”	” 3 ”
Santos Quintana	” 1.456.— ”	” 640.64 ”	” 4 ”

Precio de la publicación $ 48. Los Secretarios.

E. 6 novbre. spp. 124 v16 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días a los deudores más abajo nombrados ,para que dentro del mismo ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, el importe que cada uno de ellos adeuda, en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura el año 1917, con más los intereses respectivos desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo reponer, además, el sellado que en cada caso se determina, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Deudor	Importe del pagaré	Intereses	Sellado
Emilio Barrioso	$ 1.001.— m|n	$ 440.14 m|n	$ 10.— m|n
Alejo Rostann	” 910.— ”	” 400.40 ”	” 3.— ”
Simón Falil	” 445.— ”	” 200.20 ”	” 6.— ”
Walter Basler	” 728.— ”	” 320.32 ”	” 6.— ”
Pedro D. González	” 1.001.— ”	” 440.44 ”	” 2.— ”
Julio Saetz	” 509.60 ”	” 224.22 ”	” 4.— ”
Emilio Ottoni	” 728.— ”	” 320.32 ”	” 2.— ”
Gregorio Banobekú	” 910.— ”	” 400.40 ”	” 1.— ”
Prudencio López	” 2.366.— ”	” 1.041.04 ”	” 2.— ”
Jaime Guibuchky	” 910.— ”	” 400.40 ”	” 3.— ”
Ricardo Mendizábal . . .	” 910.— ”	” 400.40 ”	” 3.— ”
Adam Glak	” 1.274.— ”	” 560.56 ”	” 3.— ”
José Glak	” 618.80 ”	” 271.92 ”	” 3.— ”
Jorge L. Glak	” 1.365.— ”	” 600.60 ”	” 3.— ”
Miguel Schlosser	” 1.365.— ”	” 660.60 ”	” 2.— ”
Miguel Thomas	” 873.60 ”	” 384.38 ”	” 2.— ”
Juan Gómez	” 2.184.— ”	” 960.96 ”	” 2.— ”
David Pischel	” 1.528.80 ”	” 672.67 ”	” 2.— ”
Juan Schvalie	” 637.— ”	” 280.28 ”	” 1.— ”
Juan Schvalie	” 1.092.— ”	” 480.48 ”	” 1.— ”
Juan Ditter	” 455.— ”	” 200.20 ”	” 1.— ”
Juan Ditter	” 182.— ”	” 80.08 ”	” 1.— ”

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 48. E. 3 novbre. spp. 123 v14 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, al señor **Pedro Maffini**, para que dentro del mismo, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de pesos 2.778.60, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas, que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura, en el año 1917, con más la cantidad de $ 1.222.58 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo remitir a la Secretaraí de la nombrada repartición un sello valor de $ 2 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20 m|n.

e10 novb. s|pp 127 v21 novb.

Por disposición de la Contadurí General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Jaime Buberoff**, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 746.20 m|n que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, y la cantidad de 328.33 $ m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre ppdo.; debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada repartición, un sello valor de $ 10 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e10 novb. s|pp 128 v21 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a don Domingo Giardello, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 744.04 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 332.34 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 31 de Octubre del año en curso, debiendo presentar, además, en esta Repartición un sello valor de $ 8 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e10 novb. s|pp 129 v21 novb.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Tomasa Mamonde de Correa, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don Leonor Correa.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923. —El secretario.

v16 novb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Casilda Benito de Hernández, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Luciano Samuel Hernández.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. —El secretario.

v16 novb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Abramnoff, que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución, Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923. —El secretario.

v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Palermo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justifiaer ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923. —El secretario.

v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constante Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.— v14 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Teresa del Pozzo de Florimo, por sí y sus hijos menores Alonso Carlos, Rosa Carlota, María y Mafalda Florimo en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, doctor Francisco Florimo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. —El secretario.

v15 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Roberto Chamot, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923.— El Secretario.

v12 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Yoressia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923. — El secretario.

v24 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Quispi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.— El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Luna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1923.— El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Venancio Estévez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.—

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Natalio Fanfan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Wilhelm Kuhl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.— El secretario.

v23 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Verdecosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — El secretario.

v23 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cruz Heredia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.— El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de qué fué víctima el obrero Don Juan Centler, que deben apersonarsé a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1923.. — El secretario.

v-16 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Carme, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— El Secretario.

v-29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por los accidentes de que fué víctima el obrero don Juan C. Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923 — El Secretario.

v29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Parra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — El secretario.

v3 dicb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Duro o Duro García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923. — El secretario.

v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Colombini, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El secretario.

v19 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Capa, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Humberto P. Crespi, para las menores Elsa Enriqueta y Angela Amalia Crespi, en su carácter de hijas legítimas del ex-Cabo de la Policía de la Capital, don Carlos Crespi.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. —El secretario.

v15 novb.

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Habiéndose presentado doña Rosa Serén de Seijas, en su carácter de viuda y única heredera del ex conductor de la Dirección Sanitaria y Asistencia Pública, don José o José Manuel Seijas, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— E. P. Giacchino, Jefe Secretario.

E. 10 novbre. No. 17051 v19 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Gergolio (a) "El loco Andrés", para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desacato y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Noviembre de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 novb. 769 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Turano, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1923. —M. Frías Padilla, secretario.

e13 novb. s|pp 770 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don Pastor Marambio, para que dentro de dicho término comparezca a practicar el reconocimiento de la firma que con su nombre subscribe el pagaré de foja uno, a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación, por la suma de un mil doscientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos m|n, presentado por el señor Procurador Fiscal, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía.

Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 19 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 9 novbre. spp. 722 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por quince días, a don Andrés Pasini, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor defensor de pobres, ausentes e incapaces del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 19 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 9 novbre. spp. 731 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor J. Isaac Arriola, se hace saber por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don Víctor Hugo Rastrelli, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que sobre divorcio le ha iniciado su esposa doña Aída Giordano de Rastrelli, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo

representé. Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — Enrique A. Saguier, secretario.
e10 novb. s|pp 753 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Ventura Vasquez**, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.
e10 novb. s|pp 754 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Marín**, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.
e10 novb. s|pp 755 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Gerónimo Pérez**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.
e10 novb. s|pp 756 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Cirilo Liendo**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.
e10 novb. s|pp 757 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Scevich**, y a **Jaime Iñanowsky**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.
e10 novb. s|pp 758 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Reinaldo Dávila**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.
e10 novb s|pp 759 v15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza a **Isidoro Grinstein**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.
e10 novb. s|pp 760 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rosas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Ojeda**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de violación de domicilio y agresión con arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario.
e-10 nov. s|p.p. 761 v-15 dic.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Angel Caprin, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — Juan José Coronado, secretario.
e-10 nov. s|p.p. 762 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Moisés Chaim**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-10 nov. s|p.p. 763 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Elías Amado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-10 nov. s|p.p. 764 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Pedro Ala y José Salerio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-10 nov. s|p.p. 765 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Calviño**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-10 nov. s|p.p. 766 v-15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Telmo Salinas, Juan Isaurralde, Tomás Cepeda, César Brignolo, Luis Mendoza, Antonio Gabino Novillo, Luis De Paúl, José Raúl Vázquez, Eduardo Pedro Bengolea, Rómulo Mansilla, Octaviano Miniussi y Juan A. García, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en la querella que por infracción al art. 2o. de la Ley 8129 se sigue contra cada uno de ellos, en el Juzgado Federal antedicho, Secretaría del infrascripto.
Rosario, Noviembre 2 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.
e-10 nov. s|p.p. 767 v-15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días a don **José Zippi**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer el documento de foja uno, pagaré a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación, en concepto de cinco mil bolsas vacías recibidas por el demandado, y que asciende a un mil doscientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos m|n, presentado por el señor Procurador Fiscal, en el juicio "Fisco Nacional contra José Zippi, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía.
Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.
La Plata, Octubre 19 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.
E. 9 novbre. spp. 752 v15 novbre

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por quince días, a don **Benjamín O. Villa**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.
Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Septiembre 26 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.
e-9 nov. s|p.p. 747 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por 30 días a don **Santiago Granata**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.
Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramita por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Septiembre 14 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.
e 9 nov. s|p.p. 709 v-14 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por 15 días, a don **Francisco Sensada**, que se ha decretado contra él, inhibición general de bienes.
Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Septiembre 26 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.
e9 novb. s|pp 740 v26 novb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por diez días, a don **Pedro Pertillo**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.
Al mismo tiempo, se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Septiembre 28 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.
E. 9 novbre. spp. 727 v20 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente que se publicará por quince días, a don **Wenceslao J. Sueldo**, para que dentro de dicho término comparezca en la audiencia del día tres de Diciembre del corriente año, a las catorce horas, a los efectos de lo dispuesto por el art. 60 de la ley No. 50, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces, del Juzgado.
Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.
La Plata, Octubre 10 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.
e9 novb. s|pp 742 v26 novb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente que se publicará por seis días, a don **Luis Tassara**; para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre suscribe el vale de cargo de foja tres y la cuenta o liquidación de fojas dos, a favor del Arsenal de Río de la Plata y que ascienden a seis pesos con treinta centavos moneda nacional; presentadas por el señor Procurador Fiscal, en el juicio Fisco Nacional contra Luis Tassara, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía.
Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.
La Plata, Octubre 31 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.
e9 novb. s|pp 744 v15 novb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por diez días, a don **Raúl M. Kemmeter y Berisso Hnos.** que se ha decretado contra ellos inhibición general de bienes.
Al mismo tiempo se les cita para que

dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 19 de 1923.— Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 9 novbre. spp. 714 v20 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por diez días, a don **Pedro Loustau**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo, se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 19 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 9 novbre. spp. 716 v20 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Francisco S. Alippe**, que se ha decretado contra él, inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 687 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Gómez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Heriberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 647 v17 novb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Eusebio Leguizamón**, para que dentro de dicho término comparezca a examinar la cuenta de fojas tres, hecha por la Armada Nacional — Crucero Buenos Aires — y que asciende a la suma de treinta y cuatro pesos quince centavos m|n, en concepto de efectos que se han suministrado, presentada por el señor Procurador Fiscal, en el juicio "Fisco Nacional contra Eusebio Leguizamón, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de ser aprobada judicialmente si no fuera observada dentro de dicho término. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Septiembre 17 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 718 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por quince días, a don **Ambrosio F. Moreno**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 720 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Manuel Olmedo**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre subscribe el vale de fojas dos, a favor del Arsenal de Puerto Militar, en concepto de varios efectos recibidos por el demandado y liquidación de fojas 3, que asciende a seis pesos con sesenta centavos m|n, presentadas por el señor Procurador Fiscal, en el juicio seguido por el "Fisco Nacional contra Manuel Olmedo, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía.

Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Septiembre 29 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 723 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Ramón Ormello**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre subscribe el vale de fojas dos y liquidación de fojas uno, que ascienden a la suma de siete pesos con setenta y cinco centavos m|n en concepto de varias prendas de vestir recibidas por el demandado del Arsenal del Puerto Militar, presentados por el señor Procurador Fiscal en el juicio seguido por el "Fisco Nacional contra Ramón Ormello, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 1o. de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 724 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por nueve días, a don **Jacinto Pujato**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 24 de 1923. — Benito M. Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 725 v-19 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Pedro Proyú**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre subscribe el vale de fojas dos a favor del Arsenal de Puerto Militar en concepto de varios efectos recibidos por el demandado, y cuenta de fojas tres, que asciende a un total de quince pesos con cinco centavos m|n, presentadas por el señor Procurador Fiscal en el juicio seguido por el "Fisco Nacional contra Pedro Proyú, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 729 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Manuel Peña**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer las firmas que con su nombre subscribe las fianzas de fojas 7 y 8, a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, como garantía del empleado Pedro Mosqueira y que ascienden a un mil pesos m|n y a dos mil pesos m|n respectivamente, presentadas por el señor Procurador Fiscal en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra Manuel Peña, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 8 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 730 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días a don **Pedro Van Brussel**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer las firmas que con su nombre subscribe los pagarés de fojas 21 y 22 a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación, en concepto de semillas y que ascienden a veinticuatro pesos con cincuenta centavos m|n y treinta y tres pesos con cuarenta centavos de igual moneda; presentados por el señor Procurador Fiscal en el juicio seguido por el "Ministerio de Agricultura contra Pedro Van Brussel, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 748 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente que se publicará por seis días, a don **Florindo Vilches**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer las firmas que con su nombre subscriben los documentos de fojas uno a cinco, vales a favor del Arsenal de Puerto Militar, en concepto de varias prendas de vestir y demás efectos recibidos por el demandado, y que ascienden en total a la suma de setenta y dos pesos con sesenta centavos m|n presentados por el señor Procurador Fiscal en el juicio seguido por el "Fisco Nacional contra Florindo Vilches sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 749 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Juan Falcón**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre subscribe el vale de fojas dos a favor del Arsenal de Puerto Militar por concepto de varios objetos y que asciende a la suma de ocho pesos con ochenta y cinco centavos m|n, presentado por el señor Procurador Fiscal en el juicio "Fisco Nacional contra Juan Falcón, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía. Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Septiembre 3 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 706 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Antonio de la Fuente**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre subscribe el pagaré de foja uno, a la orden del Ministerio de Agricultura de la Nación, por la suma de ciento sesenta y cinco pesos con sesenta centavos m|n, en concepto de semillas; presentado por el señor Procurador Fiscal en el juicio "Ministerio Fiscal contra Antonio de la Fuente, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía. Los autos tramitan por la Secretaría a mi acrgo.

La Plata, Septiembre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 707 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Vieytes**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. — Luis Barrenechea, secretario.

e2 novb. s|pp 684 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Miguel Pariente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e2 novb. s|pp 681 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Ricciardella**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de hurto a Di Pietro Hnos., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Noviembre 9 de mil novecientos veintitrés. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, sobre Tucumán al centro.

e12 novb. s|pp 763 v17 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. — Luis Barrenechea, secretario.

e2 novb. s|pp 682 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Francisco García, procesado por el delito de abuso de armas para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. — Luis Barrenechea, secretario.

e2 novb. s|pp 683 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio M. Bello**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e29 octb. s|pp 677 v3 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Velardes Vera**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionue-

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-29 octubre s|p.p. 678 v-3 dic.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Balossi** o Francisco Rumani, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — Juan Carlos Serú, secretario.

e-27 octubre s|p.p. 676 v-1o. dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés García Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1923. —H. García Juanicó, secretario.

e20 octb s|pp 661 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Antonio Fernando o Ferrando y Luis le Berti**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. Luis Barrenechea, secretario.

e20 octb s|pp 662 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Aurelio Herrero**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e20 octb s|pp 664 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Barbier**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. —Miguel Frías Padilla, secretario.

e18 octb. s|pp 655 v22 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **José Díaz**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e18 octb. s|pp 656 v22 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de **treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Agustín Molteni, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibi**miento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e2 novb. s|pp 685 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Barone**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e18 octb. s|pp 657 v22. novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Oreste Caluci (a) "La gata flaca"**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1923. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e18octb. s|pp 658 v22 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Martín Ionza, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1923.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 18 octubre spp. 651 v22 novbre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alfredo Ribero o Rivera**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923 —F. D. Quesada, secretario.

E. 18 octubre spp 652 v22 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro Amante**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1923.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 18 octubre spp. 653 v22 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Cobo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández secretario.

e13 octb. s|pp 648 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Prida, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 649 v17 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Elisa Denet de Ricabarrio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1923. —Adolfo Rawson, secretario.

e10 octb s|pp 642 v15 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rivas (a) "El Ruso"**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e10 octb. s|pp 643 v15 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Tomás Ladolardo o Tomas Lodolardo o Tommaso Ladalardo o Tomas Dobalardo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — Eduardo Rojas, secretario.

e-29 octubre s|p.p. 680 v-3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Be-

nito Zaro, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 oct. s|pp 644 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Cotera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Lavalle (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 645 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Goihald Gussmann**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 646 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Domínguez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 665 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan P. Cuello**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 666 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Bartolomé Barroso (a) Manon, Julio Fernández (a) Tito o Michelena y Alberto Echeguía**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 667 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada **Vicenta Heredia**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 668 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **José Pérez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e20 octb. s|pp 663 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Anselmo Asoca Orellana**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 669 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don Faustino Alvarez, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre subscribe el pagaré de fojas uno, a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación y que asciende a un mil doscientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos m|n, presentado por el señor Procurador Fiscal en el juicio seguido por el "Fisco Nacional contra Faustino Alvarez, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 8 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 692 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por cinco días, a don **Francisco Fonticiella**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 705 v-14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Poletti y Juan o Antonio o Daniel Poletti**, el primero por abuso de armas y el segundo por lesiones; **Preciosa Otero**, por estafa; **Cirila Cabral**, por defraudación; **Carlos M. Martínez**, por estafa; y **Francisco González**, por defraudación para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1923. — Germán F. Blaksley, secretario.

e15 octb. s|pp 650 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Atilio Romilio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e19 octb. s|pp 659 v23 novb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fabio Marí**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e19 octb. s|pp 660 v23 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Mariano D'Angelo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-26 octubre s|p.p. 675 v-30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orestes A. Cáneo**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere. Local de este Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923. — C. F. Figueroa, secretario.

e-25 octubre s|p.p. 672 v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ercilio Escudero**, para que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le instruye por abandono de los menores Ercilio Escudero y Esther Escudero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre de 1923. — A. M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán al centro.

E. 23 octubre spp. 670 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Rafael Falivene**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de agresión con armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 23 octubre 671 spp. v27 novbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peñafiel, en el expediente C. 4118 carpeta verde, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas dimensiones y características, son las siguientes: construcción de pino de tea, con 17 curvas de madera dura, pintado de color plomo y en buen estado de conservación. Eslora 5.35 m., manga 1.90 m. y puntal 0.75 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923. — Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial amyor.

v7 dicb.

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábricas, de Comercio y de Agricultura

Acta Nro. 88.668

BAS-Cº

Junio 28 de 1922. — Joseph Banero ft y Sons Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Modificada en Octubre 24 de 1923). —Aviso Nro. 16.082.

v-14 noviembre.

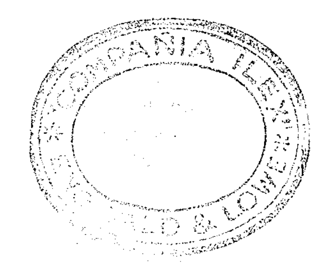
Acta No. 88.295

"BARATHI"

Junio 9 de 1922. — Antonio Ricardo Pires. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticas, de la clase 7. (Substituída en Octubre 31 de 1923).—Aviso No. 16.238.

v - 16 noviembre

Acta No. 93.256



Marzo 23 de 1923. — Engwald y Lowe. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Modificada en Noviembre 2 de 1923). — Aviso No. 16.245.

v - 16 noviembre

Acta No. 97.217

"ANCONA"

Octubre 29 de 1923. — Ricardo Grillo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.163.

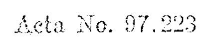
v - 16 noviembre

Acta No. 97.219

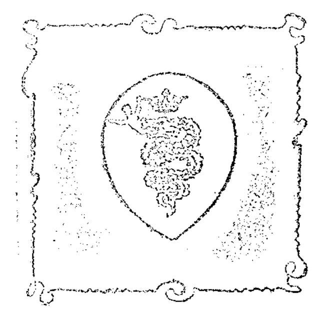
"FLEX"

Octubre 29 de 1923. — José Viana. — Para distinguir calzados en general, tacones, plantillas y demás accesorios para calzados, de la clase 16. — Aviso No. 16.170.

v - 16 noviembre



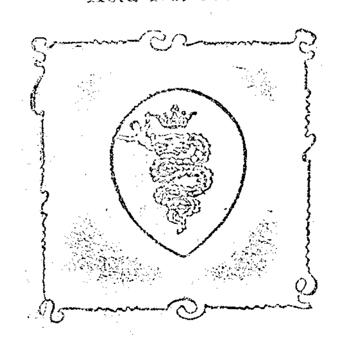
Acta No. 97.223



Octubre 29 de 1923. — Valsecchi Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 16.123.

v - 16 noviembre

Acta No. 97.224



Octubre 29 de 1923. — Valsecchi Hnos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 16.124.

v - 16 noviembre

Acta No. 97.231



Octubre 30 de 1923. — Luis Arata. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.196.

v - 16 noviembre

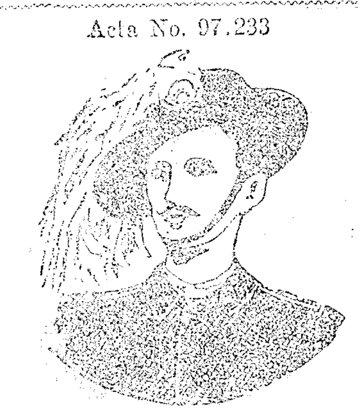
ateA No. 97.232

(BERSAGLIERE)

Octubre 30 de 1923. — Luis Arata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.195.

v - 16 noviembre

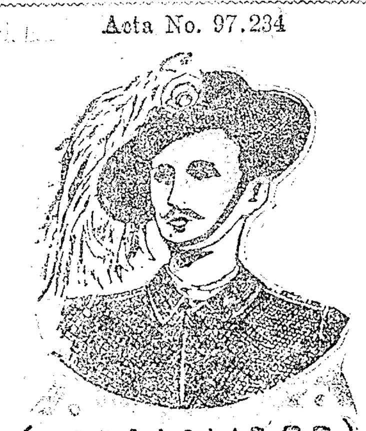
Acta No. 97.233



Octubre 30 de 1923. — Luis Arata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 16.194.

v - 16 noviembre

Acta No. 97.234



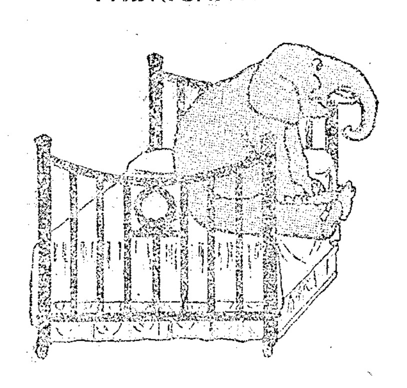
Octubre 30 de 1923. — Luis Arata. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso No. 16.193.

v - 16 noviembre

Acta No. 97.227

LUIS PERALES

FABRICANTE



marca ELEFANTE

Octubre 29 de 1923. — Luis Perales. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 16.173.

v - 16 noviembre

Acta No. 97.228

"TONIKOL"

Octubre 29 de 1923. — Martín Larrosa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 16.161.

v - 16 noviembre

Acta No. 97.220

"EL TIEMPO"

Octubre 29 de 1923. — Alfredo Pozzi. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Aviso No. 16.171.

v - 16 noviembre

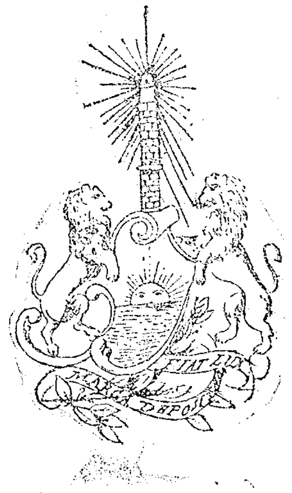
Acta No. 97.229

"HISTODINA"

Octubre 29 de 1923. — Martín Larrosa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 16.160.

v - 16 noviembre

Acta No. 97.235

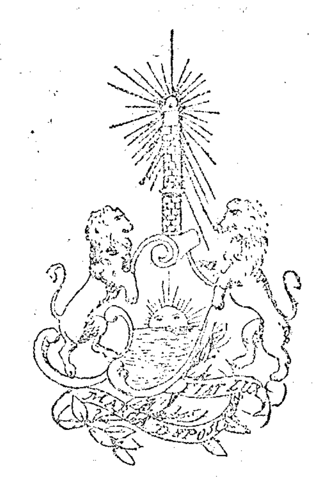


LA LUZ

Octubre 30 de 1923. — Luis Arata. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — AAviso No. 16.192.

v - 16 noviembre

Acta No. 97.236

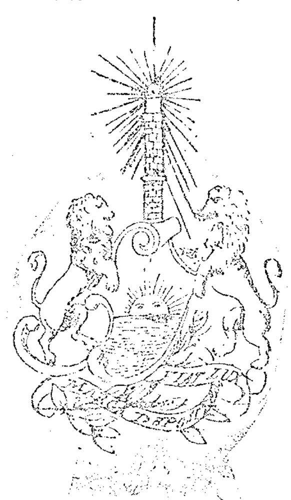


LA LUZ

Octubre 30 de 1923. — Luis Arata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 16.191.

v - 16 noviembre

Acta No. 97.237



LA LUZ

Octubre 30 de 1923. — Luis Arata. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.— Aviso No. 16.190.

v - 16 noviembre

Acta No. 97.238

"LA CANCION SELECTA"

Octubre 30 de 1923. — Miguel A. Trebino. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 16.183.

v - 16 noviembre

Acta No. 97.240

"LA COLORADA"

Octubre 30 de 1923. — Faccini Hnos. y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 16.185.

v - 16 noviembre

Acta No. 97.245

"CRIOLLITA"

Octubre 30 de 1923. — Ismael O. Turín. — Para distinguir bombillas para mates, de la clase 10. — Aviso número 16.188.

v - 16 noviembre

Acta No. 97.246

"BERSTEIN WOLF"

Octubre 30 de 1923. — Casa Epperlein. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 16.186.

v - 16 noviembre

Acta No. 97.268

"MARCA EL MONO"

Octubre 31 de 1923. — Benjamín Brooke y Company Limited. — Para distinguir jabones para limpiar metales, ropa, cueros, mármoles, de la clase 14. — Aviso No. 16.228.

v-16 noviembre

Acta No. 97.269

"SALINERA ESPAÑOLA"

Octubre 31 de 1923. — Ballester y Molina. — Para distinguir una sal preparada para baños, de la clase 2. — Aviso No. 16.229.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.271



Octubre 31 de 1923. — Delfino y Roffo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso Nro. 16.205.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.272



Octubre 31 de 1923. — Delfino y Roffo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso Nro. 16.207.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97:273

"LLUVIA DE ORO"

Octubre 31 de 1923. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nro. 16.208.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.274

"ARCO IRIS"

Octubre 31 de 1923. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nro. 16.209.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.275

"INSULYL"

Octubre 31 de 1923. — J. B. Fialip. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 16.210.

v-16 noviembre

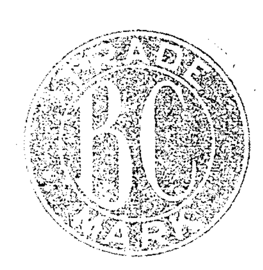
Acta Nro. 97.284

"XENIA"

Octubre 31 de 1923. — The Erasmic Company, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la calse 16. — Aviso número 16.219.

v-16 noviembre

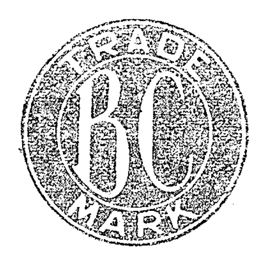
Acta Nro. 97.277



Octubre 31 de 1923. — Boti y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.212.

v-16 noviembre

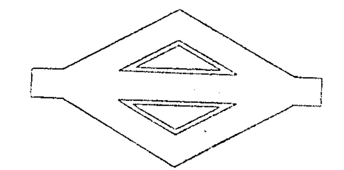
Acta Nro. 97.278



Octubre 31 de 1923. — Boti y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nro. 16.213.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.281



Octubre 31 de 1923. — Koh-I-Noor Pencil Factory L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.216.

v-16 noviembre

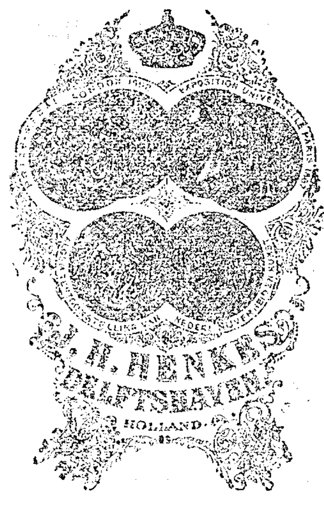
Acta Nro. 97.282

MANDER

Octubre 31 de 1923. — Mander Bros. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 16.217.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.283



Octubre 31 de 1923. — J. H. Kenkes Distilleerderij. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nro. 16.218.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.285

HERCULES

Octubre 31 de 1923. — Darlington Fencing Co., Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nro. 16.220.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.286



Octubre 31 de 1923. — Tootal Broadhurst Lee Co., Limited. — Para distinguir pañuelos; de la clase 15. — Aviso Nro. 16.221.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.287



Octubre 31 de 1923. — J. y E. Atkinson Ltd. — Para distinguir producto de perfumería y jabonería en general, de la clase 16. — Aviso Nro. 16.222.

v-16 noviembre

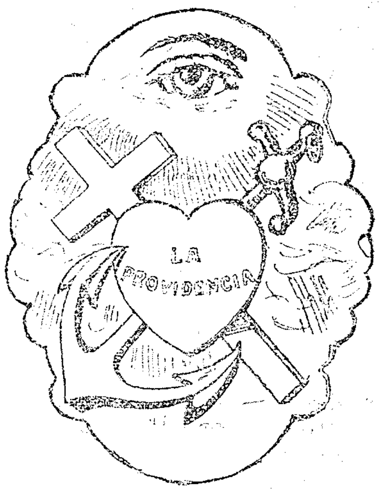
Acta Nro. 97.276

"INTERTYPE"

Octubre 31 de 1923. — The River Plate Supply Becú y Cía. — Para distinguir máquinas de fundir y componer tipos de impresión, de la clase 18. — Aviso Nro. 16.211.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.292



Noviembre 2 de 1923. — Mesurado, Aso y Cía. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.178.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.293



Noviembre 2 de 1923. — Muchall e Hidalgo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nro. 16.165.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.294

"ESTELA"

Noviembre 2 de 1923. — J. Liborio Bastias. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.243.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.297

"PERMATEX"

Noviembre 2 de 1923. — Orti Hermanos y Ronco. — Para distinguir composición químico-industrial de cemento semilíquido para uso mecánica y mejoramiento de las empaquetaduras, cierre de escapes, preparados químico-industriales para evitar el patinaje de los automóviles; aplicables a los frenos, para limpiar los coches para esmerilar válvulas, para dar mayor duración a los neumáticos, para impermeabilizar las capotas, de la clase 3.—Aviso Nro. 16.240.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.303

"ACEITE DE ROSAS"

Noviembre 3 de 1923. — N. J. Herrera Mac Lean. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso Nro. 16.243.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97. 298



Noviembre 2 de 1923. — Ernesto Mari. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nro. 16.246.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.299

"NOVACITRINA"

Noviembre 2 de 1923. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número Nro. 16.085.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.300

"TUTOCAINA"

Noviembre 2 de 1923. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 16.086.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.305

"ESQUIMAL"

Noviembre 3 de 1923. — Alejandro Lozza y Silvio Goldaniga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.270.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.301



Noviembre 2 de 1923. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. —Para distinguir almanaques, de la clase 18. — Aviso Nro. 16.087.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.302

"KOTEX"

Noviembre 3 de 1923. — N. J. Herrera Mac Lean.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 16.249.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.304



Noviembre 3 de 1923. — Alberto E. Biet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.267.

v-16 noviembre

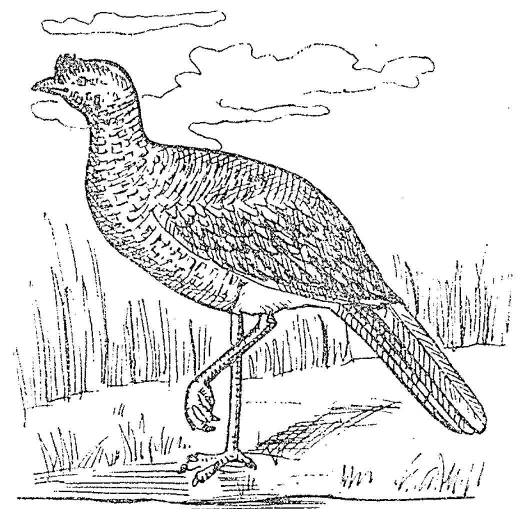
Acta Nro. 97.306

"SKIMO PIE"

Noviembre 3 de 1923. — Alejandro Lozza y Silvio Goldaniga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.269.

v-16 noviembre

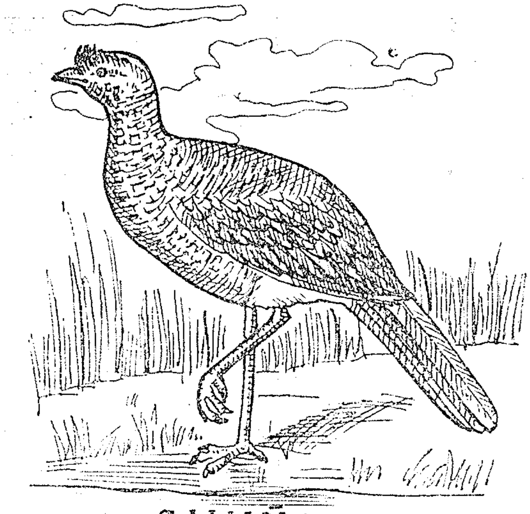
Acta No. 97.215



Octubre 29 de 1923. — Dopazo Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 16.092.

v-16 noviembre

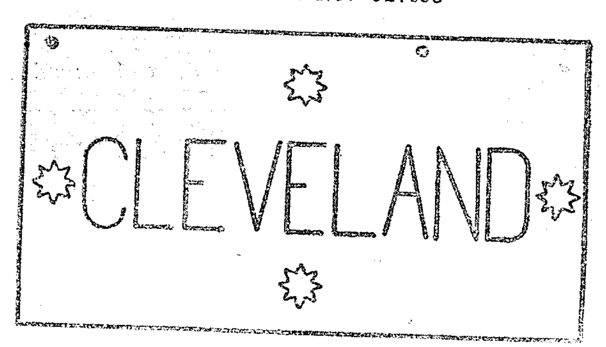
Acta No. 97.216



Octubre 29 de 1923. — Dopazo Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 16.093.

v-16 noviembre

Acta No. 92.695



Febrero 16 de 1923. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Limitada. — Para distinguir tornillos para hierro y madera, clavos, remaches y bulones, de la clase 10. (Modificada en Octubre 30 de 1923). — Aviso No. 16.172.

v-16 noviembre

Acta No. 97.214



Octubre 29 de 1923. — Ramón Fey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (menos productos curativos en general). — Aviso No. 16.159.

v-16 noviembre

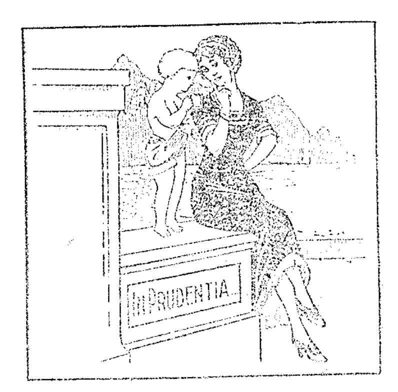
Acta No. 97.218



Octubre 29 de 1923. — Paulino Alvarez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.164.

v-16 noviembre

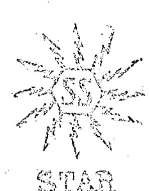
Acta No. 97.241



Octubre 30 de 1923. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 16.174.

v-16 noviembre

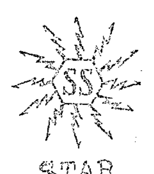
Acta No. 97.242



Octubre 30 de 1923. — Bertil H. Tellander. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.176.

v-16 noviembre

Acta No. 97.243



Octubre 30 de 1923. — Bertil H. Tellander. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, de la clase 10. — Aviso No. 16.175.

v-16 noviembre

Acta No. 97.247



Octubre 31 de 1923. — Alonso y Cía. — Para distinguir cafés, tes y yerba mate, de la clase 22. — Aviso No. 16.204.

v-16 noviembre

Acta No. 97.248



Octubre 31 de 1923. — Alonso y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 16.203.

v-16 noviembre

Acta No. 97.249

"CABURE"

Octubre 31 de 1923. — N. J. Herrera Mac Lean. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 16.201.

v-16 noviembre

Acta No. 97.250

"DEL SOLDADO"

Octubre 31 de 1923. — N. J. Herrera Mac Lean. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 16.202.

v-16 noviembre

Acta No. 97.251



Octubre 31 de 1923. — A. B. Corradino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 16.225.

v-16 noviembre

Acta No. 97.252

"ANIBHEC"

Octubre 31 de 1923. — Héctor M. Etcheberry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.227.

v-16 noviembre

Acta No. 97.253

"HIJOS DEL PUEBLO"

Octubre 31 de 1923. — Natalio Botana. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.226.

v-16 noviembre

Acta No. 97.255

"PLINIO"

Octubre 31 de 1923. — Plinio Miró. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso No. 16.199.

v-16 noviembre

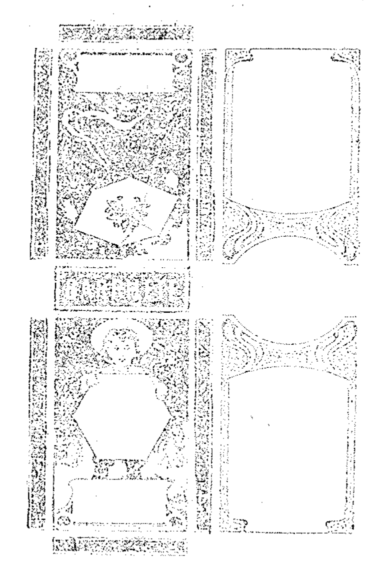
Acta No. 97.259



Octubre 31 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.233.

v-16 noviembre

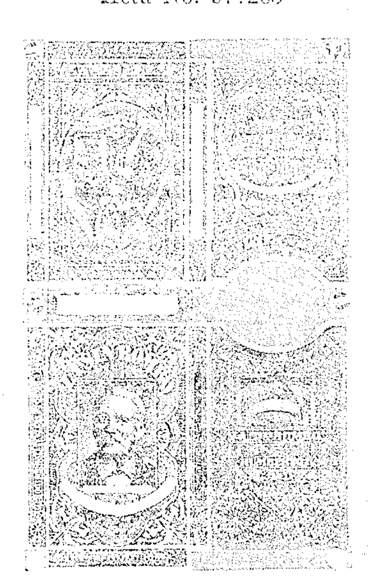
Acta No. 97.261



Octubre 31 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.235.

v-16 noviembre

Acta No. 97.263



Octubre 31 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.232.

v-16 noviembre

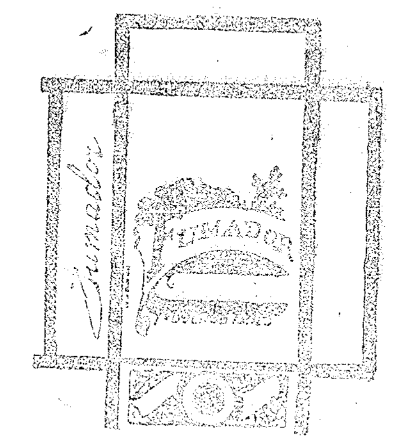
Acta No. 97.254

"LA FRANCESA"

Octubre 31 de 1923. — Alonso y Elorriaga. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.200.

v-16 noviembre

Acta No. 97.264



Octubre 31 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.230.

v-16 noviembre

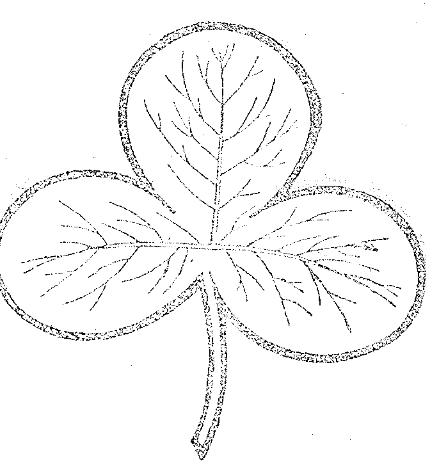
Acta No. 97.265

"SELVE"

Octubre 31 de 1923. — Jordán y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 16.237.

v-16 noviembre

Acta No. 97.266



Octubre 31 de 1923. — Thea y Faggi. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso número 16.081.

v-16 noviembre

Acta No. 97.267



Octubre 31 de 1923. — José Cancde Peró. — Para distinguir aparatos y accesorios de radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso No. 16.189.

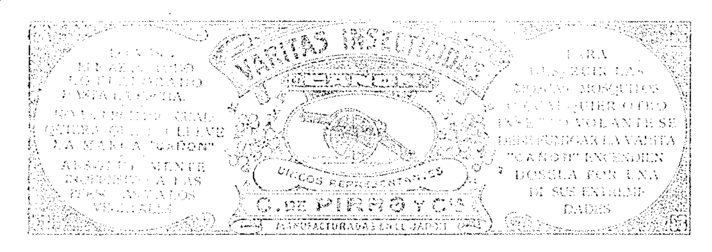
v-16 noviembre

Acta Nro. 97.270



Octubre 31 de 1923. — Delfino y Roffo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la 22. — Aviso No. 16.206. v - 16 noviembre

Acta Nro. 97.279



Octubre 31 de 1923. — C. De Pirro y Cía. — Para distinguir insecticidas en general; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.214. v - 16 noviembre

Acta Nro. 97.280



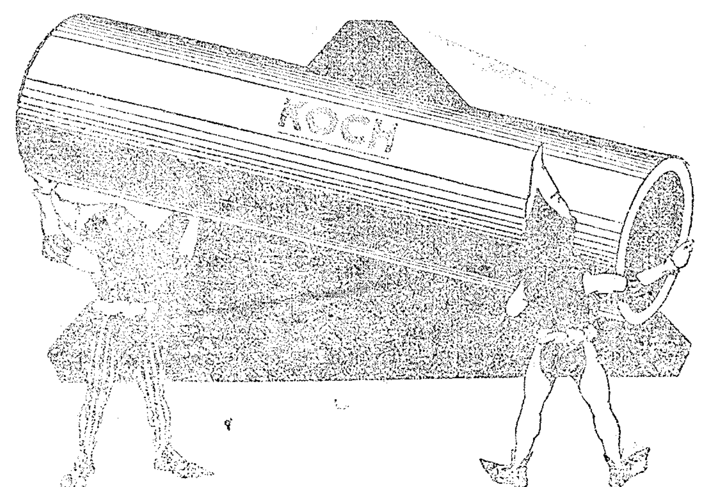
Octubre 31 de 1923. — S. A. Cioccolato e Cacao Moriondo y Gariglio. — Para distinguir chocolates en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.215. v - 16 noviembre

Acta No. 97.239



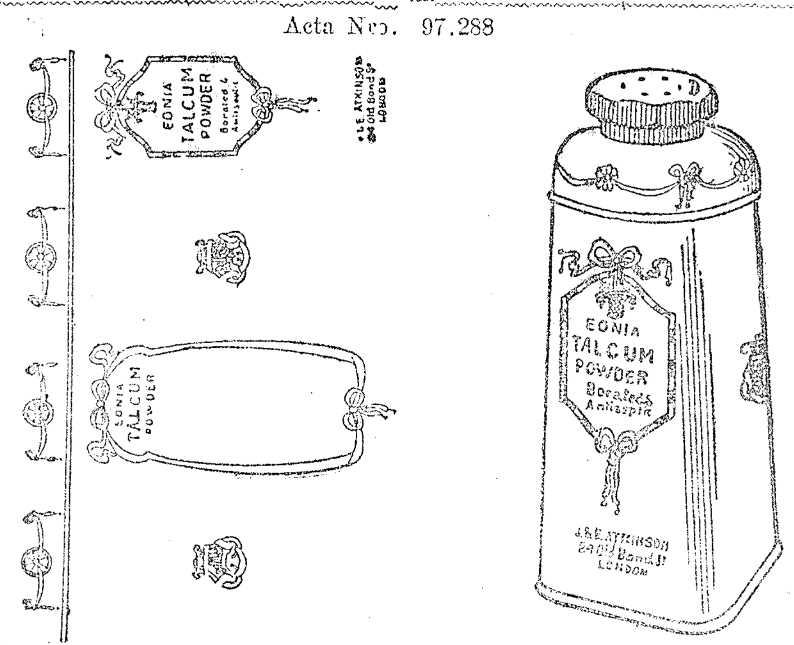
Octubre 30 de 1923. — Crescent Garter Co. — Para distinguir ligas, suspensores, tiradores, sus similares y sus partes y accesorios, de la clase 16. — Aviso No. 16.164. v - 16 noviembre

Acta Nro. 97.295



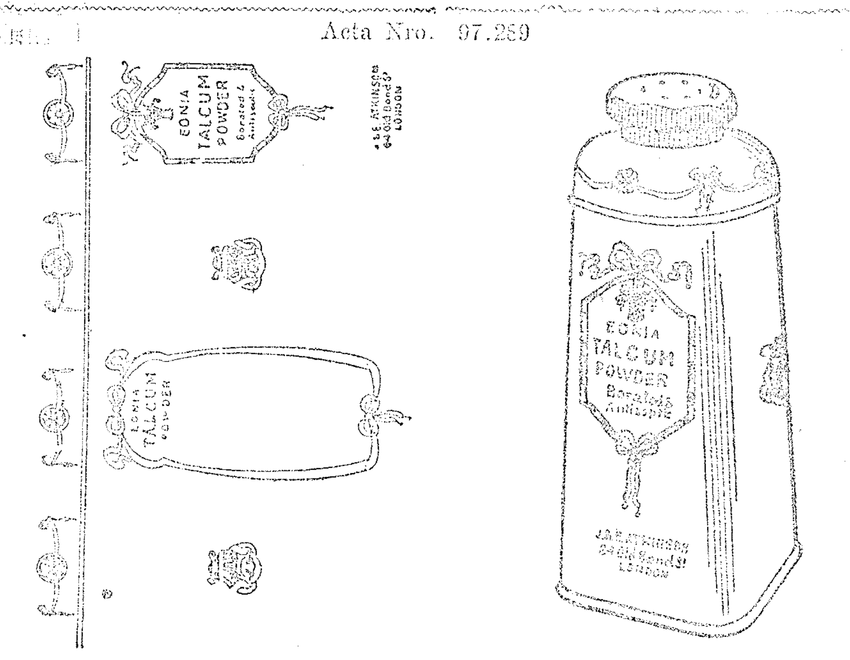
Noviembre 2 de 1923. — N. Koch.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 16.241. v - 16 noviembre

Acta Nro. 97.288



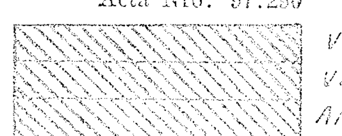
Octubre 31 de 1923. — J. y E. Atkinson Ltd. — Para distinguir talco en general, de la clase 2. (Envase). — Aviso Nro. 16.223. v - 16 noviembre

Acta Nro. 97.289



Octubre 31 de 1923. — J. y E. Atkinson Ltd. — Para distinguir talco en general; de la clase 16. (Envase). Aviso Nro. 16.224. v - 16 noviembre

Acta Nro. 97.290



Noviembre 2 de 1923. — Burberrys Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nro. 16.166. v - 16 noviembre

Acta Nro. 97.291



Noviembre 2 de 1923. — Cayetano Brenna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.244. v - 16 noviembre

Acta No. 97.230

"Persian & Anglo Corporation"

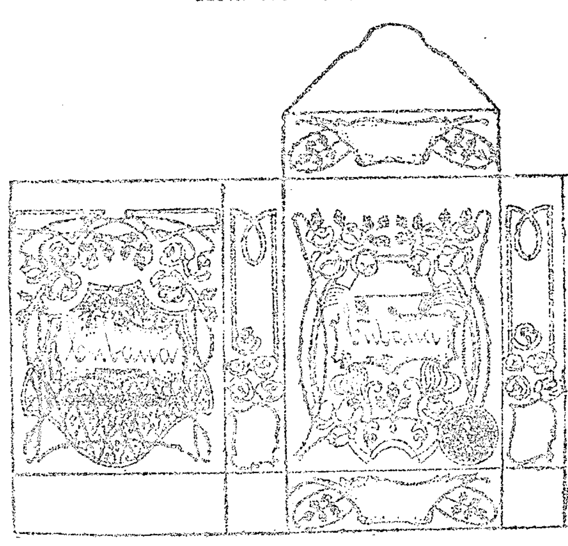
Octubre 29 de 1923. — Luis Criado Pérez, que comercia bajo el rubro Persian y Anglo Corporation. — Para distinguir lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso No. 16.104. v - 16 noviembre

Acta No. 97.244

TATÚ

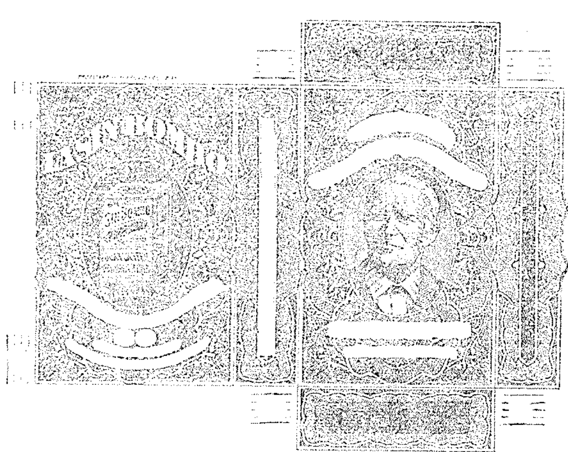
Octubre 30 de 1923. — S. Podestá y Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 16.181.
v - 16 noviembre

Acta No. 97.258



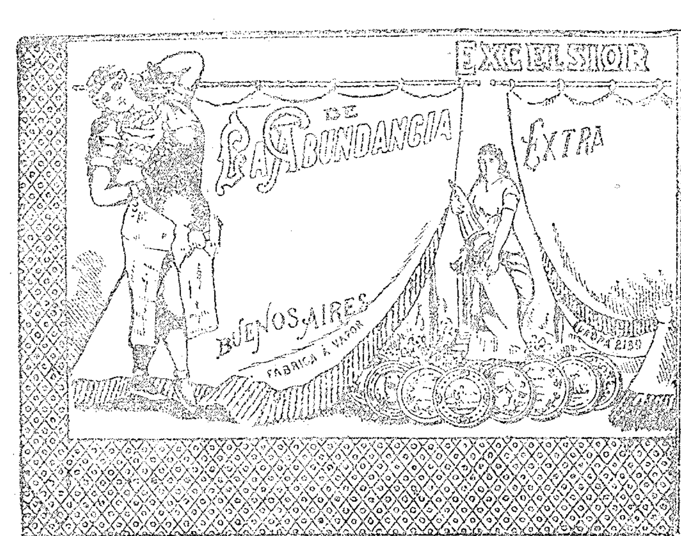
Octubre 31 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.236.
v - 16 noviembre

Acta No. 97.260



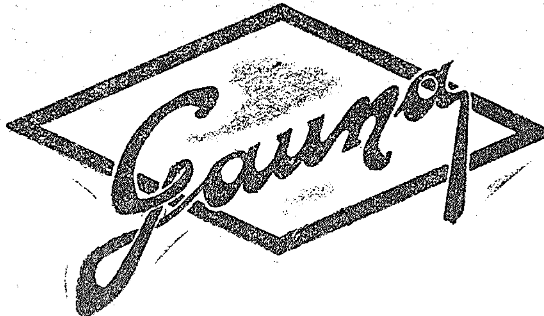
Octubre 31 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.231.
v - 16 noviembre

Acta No. 97.262



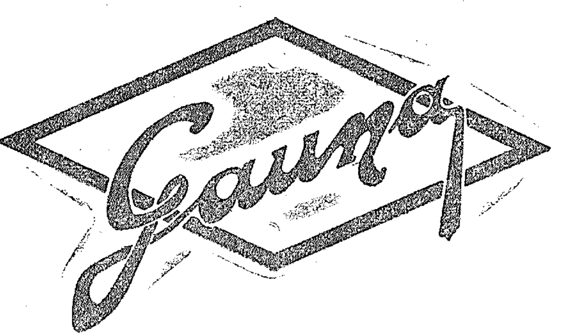
Octubre 31 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.234.
v - 16 noviembre

Acta No. 97.221



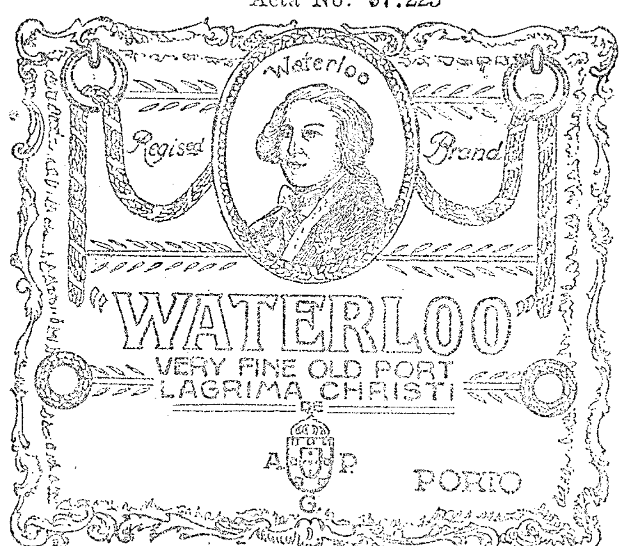
Octubre 29 de 1923. — Alfredo L. Gauna. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 16.068. v - 16 noviembre

Acta No. 97.222



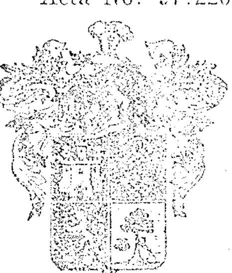
Octubre 29 de 1923. — Alfredo L. Gauna. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 16.067. v - 16 noviembre

Acta No. 97.225



Octubre 29 de 1923. — A. G. Manrique de Lara. — Para distinguir vinos de Oporto, de la clase 23. — Aviso No. 16.133. v - 16 noviembre

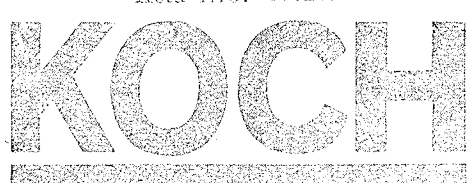
Acta No. 97.226



CARTA MORA

Octubre 29 de 1923. — A. G. Manrique de Lara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 16.134. v - 16 noviembre

Acta Nro. 97.296



Noviembre 2 de 1923. — N. Koch.— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, on comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, tonelería, de al clase 5. — Aviso Nro. 16.242.
v - 16 noviembre

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José I. Maraspín secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciería Nacional